

Ayuntamiento de la
Ciudad de Bujalance

Actas Capitulares.

de

1867.

y 1868.



En la Ciudad de Baylance el
primero de Enero de mil ochocientos sesen-
ta y siete, reunidos en el Salon de sesiones
de esta Cam. Capitular, los señores Con-
jales, y señores y edrantes que al margen se
expresan, bajo la presidencia del Excmo.
D. Francisco Leray, Dado en el día principal
a la sesión de este día, en la que se leyó y
actuó de la anterior, última del año pa-
sado fue aprobada.

El referido Excmo. Presidente mandó cla-
ves de la Real orden, comunicada por
el Gobierno Civil en la que se hace el nombramiento de Alcaldes y Concejales respectivamente.

Por D. Juan e Maria Leray, D. Juan
e Maria Quintanar Morales y D. Juan
Leon y Notarios, como asimismo la de
los Concejales elegidos en la última
Elección Municipal, y el Sr. D.

aprobadas con fecha trece de Diciembre
bres El mismo Presidente recabio juramen-
to en las formas prevenidas por la Real
al Sr. D. Juan Maria Lara y Coca
nombrado Alcalde para el termino que
principia en este dia, cuyo Sr. ocupando
la Presidencia, recivio a su vez el jurame-
mento a los Sres. D. Pedro Jim Corralbo,
D. Jose Lopez Rodriguez, D. Miguel
de Coca Coca, D. Pedro Camacho Castro, Don
Antonio Gallardo Cerrillo, D. Manuel de
Flores Marin, D. Francisco Notario Leon,
D. Fernando Martinez Loto D. Francisco
ra Morales, D. Antonio Diego Maras
y D. Bartolome Lopez Rosa, que fueron
los presentes de los que comprenden la
Lista arriba mencionada.

El Sr. Presidente declaro constan-
do el nuevo Ayuntamiento.

A seguida se procedio segun se
ve en la Ley y Reglamentos, Municipa-
les, a sacar por suerte el orden su-
plico de los nuevos Regidores, puesta en
un globo tres papeletas con sus nombres.

y otras trece numeradas en otro, se citaron
una por una, cuyas operaciones dio el resul-
tado siguiente, segun el cual es el orden de
los mismos, ~~los~~

- | | |
|---|-----|
| D. Pedro Canacho Castro | 1º |
| D. Fran ^{co} Saracinos Morales | 2º |
| D. Pedro Jose Corralbo | 3º |
| D. Manuel Romero Vico | 4º |
| D. Antonio Diego y Baras | 5º |
| D. Jose Lopez Rodriguez | 6º |
| D. Miguel de Rios, Corraza | 7º |
| D. Manuel de Flores, Maria | 8º |
| D. Bartolome Lopez Rosal | 9º |
| D. Miguel de Coca y Leraz | 10º |
| D. Fernando Martinez Coto | 11º |
| D. Antonio Gallardo Corrallo | 12º |
| D. Fran ^{co} Notario Lemf | 13º |

El Sr. Presidente acordó de luego, termi-
nado este acto comunicando su resultado al
Sr. Gobernador Civil de todo lo que compete.

Joa. M^o Crisobano

José de Leon
y Notario

Pedro Camacho
Castro

Fran. de Lara Moralez

Pedro Jose Torralba

Ant. Diego

José Lopez

Rodriguez

J. Moralez

Memuelo de Flores

Miguel de Coca

y Lora

Fernando Martinez

Fran. Notaro

y Leon

Antonio Gallardo

Cervillo

Juan Hernandez
Amis

En la Ciudad de Pujalene a cuatro
de Enero de mil de noventa, sesenta
y siete, reunidos en el Salan de sesion
los tres concejales del margen bajo la
presidencia de l'alcalde accidental
Don Jose M. Hernandez, se dio principio
a la sesion ordinaria de este dia con la
lectura del acta de la anterior que fue
aprobada.

Procediendose a acto continuo a la
eleccion de Jurado de este Ayuntamiento



miendo resulto nombrado por mayoria Don Antonio Diego Maria.

Se propuso por la presidencia y se acordó por unanimidad tomar por ambas lados para la Calzada de Jesus de la tierra contigua que esta denunciada al Estado tres varas a fin de ensancharla hasta la pendiente, e igualmente que se rehagan los alicantos y replante la arboleda suficiente, para lo cual se nombre un perito que practique la tasacion de la obra a fin de incluirla en el presupuesto adicional.

Por Don José Leon se pide se designare el día en q. se ha de celebrar sesion ordinaria y se acordó fuese el jueves.

Acto continuo se procedio al nombramiento de las comisiones que han de entender en el despacho de los negocios a cargo de la corporacion y resulto en la siguiente forma.

Policia urbana y alumbrado

D. Bartolomé Lopez de la Peca.

D. Franco notario.

Obras publicas

D. Pedro Camacho Castro

D. Antonio Gallardo Corvillo

Porto y propios

D. Manuel Romero Vico

D. Pedro José Hornalba

Examen de cuentas

D. José M. Lopez Rodriguez

D. Franco de Lara Morales

verse Ses. 23 p. 125

Días del mes de Enero de mil ochocien-
tos setenta y siete, reunidos bajo
la presidencia del 1.^o teniente de
Alcalde, D. José N. Acuña, los
tres concejales y mayores contribuyentes
del margen que firman
este acta, en el salón de Sesio-
nes p.^a celebrar extraordinaria con
objeto de tratar acerca del conteni-
do de un oficio de la Administración
Prot. de Hacienda p.^a, en que se ma-
nifesta no estar conforme con
el anterior encabecamiento por
razón de consumos de esta ciudad, por
lo que según el presupuesto que al
oficio acompaña, se ascendía a la
cantidad de 7,604, 128 p.^a el año que
empiezan, y al mismo que caso de
no considerarse fundada la subida se
nombrase una comisión del seno
del Ayuntamiento que pasase a la capital
p.^a conferencias sobre el asunto
a las 10 de la mañana del día pro-
ximo. Dicho por los presentes con
la detención que merece, recayó
por unanimidad de acuerdo sobre di-
cha subida y se nombro en comi-
sión a Don José León y Abad y
Don Manuel de Flores Marín, a
los por no hallarse en el local de oficio y a



ciéndoles saber su nombramiento y objeto de la comision.

Quedan volar los individuos de la municipalidad continuando en sesion para tratar de la renovacion de la junta penitencial, cuyo asunto se notifico en las papeleras de citacion.

Despues de un examen cuantitativo se hizo constar lo siguiente

Que dada por la Hacienda

- D. Rafael de Lora Bahamonde
- D. Belmi por una Loper, Pedro.
- D. Francisco Loper Ponce y Arellano.

Propuesta en tema por renovar la que a la vez ma de pendencia pertenecen

1.^a { D. Salvador de Castro Lora mena
D. Francisco Rodriguez Mellado
D. Jose Castro Romero

2.^a { D. Auto Navarro y Romero.
D. Martin Jimenez
D. Pedro Romero.

3.^a { D. Ramon Romero Vico.
Leonardo Fernandez
D. Nicolas de Rojas

4.^a { D. Bernardo J. Lora, Pedro
D. Francisco de Castro, Pedro.
D. Matias Blarade. D.

— 1^a { D. Pedro notario
D. Francisco Morales
D. Vicente grande

Quedan por el complemento

1^a { D. Bernardo Loutatet
D. Francisco Cano Ganzo
D. Pedro Moreno y Moreno

2^a { D. Pedro Prat
D. Juan de la Cruz Criado
D. Esteban Molleja Calleja

Quedan por el complemento

— D. Miguel del Corral
— D. Juan Botomayor
— D. Cristoval Relano
— D. Benito Calero

Se nombran por el completo panel
Argumto

— D. Miguel de Cuna Avila
— D. Miguel Navarro Lora
— D. Antonio Gimenez Ferrans
— D. Manuel Pinos

Suplentes por la misma corporacion

D. Francisco Salinas
D. Antonio Diaz

Con lo que se dio por terminada la
sesion de la que yo el Secre

tenis certifica

José M.^a Escrivano

Fran.^{co} Lora Navale

Ydro Camacho

Fernando Martínez

Antonio Gallardo

Carillo

Miguel de Coca

José López
Rodríguez

y Lora

José Escrivano

En la Ciudad de Bugalme a once
de Enero del año mil ochocientos venen-
ta y siete, reunidos en el salón de sesiones
por tres concejales del margen bajo
la presidencia del N.^o Int.^o de Alcalde don
Joaquín Ma. Escrivano, para celebrar la sesión
ordinaria de este día, se aprobó la sesión
que el acta de la anterior.

Por la presidencia se manifestó que este
Ayuntamiento tiene un crédito a su favor
importante, según cree, 2.3312. procedentes
de doce acciones y dos quintos de otra del
extinguido Banco de S. Carlos, y congoñena
que el agente en. Madrid de esta corpora-
ción no ha hecho diligencia alguna para
obrarlo, se citaba en el Censo de nombres

Otro mas activo; que tiene muy buenos
antecedentes de D. Jose Grijalbo y lo
propone por tanto para que juzgan apro-
posito, le den su nombramiento. Asi
se acordó, determinando se entienda actu-
concedida en los siguientes terminos

Se trata de dar cumplimiento a la
Real orden circular de la Direccion
grat de Administracion local del
Ministerio de la Gobernacion, fecha 31
de Enero del año pasado 1868, por la
cual se previene que las Corporacio-
nes Municipales, que tengan creditos
contra el Estado, procedentes de las ac-
ciones del extinguido Banco de San
Carlos, autorice una persona que
represente a las mismas en la Direc-
cion grat de la Deuda publica y
hallandose comprendida esta Corpora-
cion en aquel caso, despues de una dete-
rida discusion, resulto elegido por
unanimidad el Sr. Don Jose Grijalbo,
agente de negocios matriculado, veci-
no y propietario de la villa y corte
de Madrid, al cual se leigen por este
acuerdo bajo su responsabilidad y por
el tpo que dure la renovacion bienal
de sus cargos concejiles. (un que por el
to se entiendan ligadas las Corporacio-
nes sucesivas, por respectar este nom-



breve tiempo) Parague como tal a poder
rudo se presente activo, percibiendo en
cobre en bolletes, o metálico el impor-
te que en equivalencia del crédito que
remite a favor de esta Corporación,
de el piden por la respectiva Dirección
general de la Deuda, ya sea en concep-
to de Puntos, de Propios o de cualquiera
otro; remitiendo el importe por medio
de Carta Certificada en letra o libran-
za del fero mutuo, con las mayores re-
quisitas, al Sr. Alcalde Presidente
de esta Corporación municipal, bajo la
inmediata responsabilidad del Sr.
Grijalbo, la cual se entiende que acepta
al hacer lo de este cargo, percibiendo el
mismo Sr. Grijalbo por su Comisión, tan-
 luego como se realice el cobro de la canti-
dad antes mencionada, lo que por este con-
cepto dispone la real orden de la citada
Dirección general de Administración local,
fecha 3 de Junio del año proximo pasado,
para cuyo cumplimiento se sacaran tres
copias certificadas, remitiéndose las al

ver el mas a proposito a 'dho objeto y que
no pueda acarrear perjuicio.

Presen todas las cuentas de consumos pe-
tencientes a la anterior semana se aconto
pues a la conclusion para examinar.

La presidencia manifesto que gastado
el presupuesto del actual mes destinado
al alumbrado publico y habia cuenta
de lo gastado del tipo crea, si me acuerdo
dejar u' ocurrir la poblacion, continuara
el dho alumbrado, y que respecto a un costo
se determinaria, a la conclusion, sabiendo
deciidamente. Con lo que se dio por
terminada la sesion de lo que certifica
extremamente con el fin de la sesion
tercer.

Jos. M. ^a Curbano

Jos. M. Gallardo

Pedro Camacho

Castro

Ant. Diego
Marquez

Manuel de Flores

Fernando Martinez Soto

Jos. Curbano
Bris

En la Ciudad de Pujalanc a 'dho
1.º de mayo de 1880 se reunieron los
Camacho, Flores, Diego, Gallardo, Martinez
y los señores de la mesa, bajo la presiden

ciudad del Príncipe, Presidente de la Real
de San José y Malinche, todos
los que presenciaron este acto,
se abrió la sesión y leyó el pre-
sente que quedó aprobado.

Dada lectura de un oficio de la
Admon. Prot. de Hacienda, rela-
tivo al encausamiento de comu-
nicar de esta ciudad, sobre cuyo asun-
to se ha tratado ya en sesiones an-
teriores a virtud de otro oficio de
la misma dependencia, de acor-
do invitar nuevamente a los tres
Concejales nombrados para que se
presenten en las oficinas de la
Capital el día 2.º a las 10 de la
mañana para conferenciar sobre
el asunto presentado.

Reventadas las cuentas de junio
y julio de Diciembre, se acordó pa-
sar a la comisión para su examen.

Se leyó y quedó aprobado el pre-
supuesto del 3.º trimestre para el
Bicentenario de P. Bartolomé.

No habiendo mas asuntos de que



Tratar e dº por terminada la
viva de que certifico

José M. Cárdenas

Fernando Martínez Sotelo

Pedro Camacho
Centro

Antonio Gallardo
Herrillo

José Benítez
Año

En la Ciudad de Pinar del Rio a veinte
y cuatro de Enero de mil ochocientos sesenta
y siete para celebrar sesión ordinaria
se reunieron en esta Casa Comunal
los Sr. S. Concejales que suscriben y
se anotan al margen bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan María de Lara
y Boca.

Leída y lo S. oficio del Gobierno

Civiles en que participara la aprobacion de las cuentas del periodo de los años de 1850, 51, 52, 53, 54. y 55.

El siguiente quedó enterado

Se vio un oficio de la Et. de m. ou de Hacienda p^{ca} de la Prov. en el que manifiesta haber de q^{do} perit^o a la evolucion de la Wiguera a D. Fran. Rodriguez Mellas, D. Manuel Guinard, Regis. D. Leonora Fernandez, D. Fran. de Castro P^{ro}. Fran. Moral y Leon, y Suplente, D. Bernar^{do} Souta let, D. Juan de la Cruz Cuad.

Quedo enterado el ofi^o.

Se vio un oficio del Sr. Gobernador Civil relativo a caratena y que no se varió el plan.

Se vieron las cuentas de consumo y p^{ta} de m. ou.

Se acordó pasar a la Comision para su censura

Con lo que se condujo esta S^{on} q^o firman los S^{res} Concejales de q^o Certifico.

Jou. M. Cruz

M^{ro} Camacho

Lopez

Romero

Marquez

Lara Mordaz Gallardo
273

En la Ciudad de Pajalanca a treinta y
nueve de Enero de mil ochocientos y
siete a efecto de celebrar Sesion se reunie-
ron en esta y casa Consistorial el Sr.
Sr. G. Concejal y que intervinieron bajo la
presidencia del Sr. Teniente de Alcalde
D. Jose Maria Hernandez.

Se leyó el acta ant.^{or} y quedo
aprobada. No habiendo nombrado Vice
presidente de la Junta ordinaria de la
regencia interinella en la Sesion ant.^{or}

Se acordó nombrar por tal a D.
Antonio Gallardo Herrillo Regidor de este mu-
nicipio.

Se vio una solicitud de Martin
Guillermo Rejuna, p.^a la que solicita se le
satisfaga lo que se quedo pendiente a su
tiempo. Cristobal como quando que habia
sido nombrado a quien se le pago la
fui de Abril del año pasado de 1865.

El Ayuntamiento acordó: que mediante
el tiempo transcurrido sin haberlo solici-
tado ni tener conocimiento de dicho con-
veniente, no haber lugar para ahora

Con lo que se concluye
esta sesión y se firmaron los Sres.
Concejales, de que certifico. —

Garcibano

Martinez

Amador

Ramiro

Lopez

Lopez Rodriguez

Lara Moralez

Gallardo

En la ciudad de Guadalajara a siete
de febrero de mil ochocientos y siete
y siete, a efecto de celebrar Sesión or-
dinaria se reunieron en esta Sala
capitular los Sres. Concejales que asistieron
y se anotó al margen, bajo la
presidencia del Sr. Conde de Alca-
zar don Jose Maria Guibano por ocupación
del Sr. Alcazar.

Se vieron las cuentas que presenta
el encargado de la Mutua de Asse-
radores a las tropas y son conformes,
al vez de cuyo retorno

Se acordó: pasar a la comisión



para su censura

Se vieron censuras por la comi-
sion de Guerra las cuentas de sumi-
nistro Respectivas a Diciembre con
el informe favorable: el Ayuntamiento
uniforme con su aprobacion

Se vieron las cuentas que presento
el Administrador de consumos infer-
nados por la Comision Respectiva por
medio ano economice una Julia y sin
de Diciembre ultimo.

El Ayuntamiento acordo su
aprobacion

Iguualmente se vieron las cuentas
que presento el Administrador de
consumos Don Salvador a Centro
Respectivas a Noviembre y Diciembre
con la censura puesta por la comi-
sion en un todo favorable; en su
virtud el Ayuntamiento acordo
su aprobacion

Se vio un oficio del Sr. Gobernador
donde se le da esta prohibicion

Fecha cinco de los Corrientes, re-
lativo a que se manifieste el Edificio
que se juzga mas adecuado en
esta Cabera de Perion para colegio
electoral en la proxima eleccion
para diputados a Cortes

El Ayuntamiento acordo elegir
estas Casas comunitarias para dicho
objeto

Viste un Oficio del Señor
Gobernador fecha cinco de febrero
en el cual se prebiene que medi-
ante a no haber justificado por
expediente las causas que motivaron
la supension del Secretario que
fue en este Ayuntamiento Don
Antonio Florez. ha tenido que
en levantar dicha supension
y disponer vuelva a encargarse
de la referida Secretaria

Puesto en conocimiento a este
Ayuntamiento se acordo darle la
correspondiente provision de su de-
stino como en efecto lo verifico en el acto.

Con lo que se concluyo

la Sesion que tuvieron los
Señores Concejales de que yo el
Secretario interino certifico =

Jos. M.^a Guibano

Antonio Gallardo

José Lopez
Rodriguez

Cunillo

Fran.^{co} de Lara Morales

Pedro Camacho

Pedro Jose Torralba

Fran.^{co} Notario Martinez

Y Leon

De Dios

Miguel Rojas

Ant. Viscaya

En la Ciudad de Bayalanes a catorce de febrero de mil ochocientos sesenta y siete reunidos en el Salon de Sesiones
bajo la presidencia del Sr. D. Juan Maria de Lara.
los tres Concejales que al morning se expresan y apa-
receran por sus firmas se leyó y fue aprobada el acta
de la sesion anterior.

Tres
Alcalde
perpetuo
Lopez
Torralba
Lara
Camacho
Not.^{co} Leon
Gallardo
Mart.^{co} Solo
Jugo (d. Ant.^{co})

Enterado el Ayuntamiento de un finis del Sr.
Gobernador civil fha. cmo. del corriente remitien-
do un presupuesto formado por el Arquitecto pro-
vincial del corte que ha de tener la reparacion
de la Carcel de este Partido ademas a la g.^a p.^a

estaba acordada ascendente a doscientos cincuenta
y un escudos novecientos setenta y tres milésimas
para que se proceda a la obra con toda urgencia.
acordó que se incluya dha cantidad en el presupuesto
ordinario que se está formando, cuya cantidad paga-
ran los Pueblos del Partido las cuotas q^{les} correspon-
da segun distribucion que se practique.

Se dio cuenta de otro oficio del Señor Admin^o
de Hacienda publica fha. seis de corriente por el
que se nombra a D. Jacinto Noviero Investigador
para la visita de este Pueblo y se acordó quedar en-
terados.

El Sr. Presidente presentó el presupuesto adicional
al ordinario respectivo al año económico corriente y
examinado detenidamente por la Corporacion acordó su
aprobacion en todas sus partes mediante la necesidad de
los aumentos que en el se expresan y que se remita
al Sr. Gobernador para su superior aprobacion.

Con lo q^e se concluyó la sesion de d^{ha} certificacion.

Lara y Briceño Lopez Rodriguez Lara y Morales
De Diego Gallardo Martinez

Ante mí el Sr. Jefe de la
no

En la Ciudad de Bogotá a Diez y uno de Feb^{ro}



de mil ochocientos sesenta y siete reunidos en el Salón
de Senones bajo la presidencia del Sr D. Juan M. de Lara
y los tres Concejales que al margen se expresan y apa-
recieron por sus firmas se leyó y fue aprobada el acta de
la sesión anterior.

Se dio lectura de un oficio del Sr Juan de la ins-
tancia de este Partido pidiendo informe de la vida y costum-
bres de los procesados Juan Antonio López León y Juan Be-
nito Carrasco y se acordó se manifieste a dicha autoridad
que la Corporación no tiene noticia contraria a la buena
vida y costumbres de los referidos.

Tambien se leyó otro oficio del mismo Sr Juan pidi-
endo informe sobre la conducta de Blas Garcia de la
Roca y Alonso Sorianos Cantarero y se acordó q. se diga
a dicha autoridad que al Ayuntamiento no le consta cosa en
contrario a su conducta.

El Ayuntamiento quedó enterado de una circular del
Sr Gobernador Civil inserta en el Boletín Oficial de diez
y seis del corriente relativa a los trámites q. se han de
observar en las proximas elecciones de Diputado a Cortes
acordando q. se cumpla con cuanto se previene.

Tambien se vio otra circular del Sr. Administrador

de Hacienda publica inserta en el Boletín oficial
de quince del corriente sobre los trabajos del amilla-
ramiento y época en que se ha de reunirlos y haun-
do quedar enterado, así como que se ponga a los con-
tribuyentes sus dos apellidos para evitar confusiones
y si no hubiere inconveniente que se reúnan en la
partida de cada contribuyente todo lo que deba pagar
por propietarios y por colono.

Se vio otra circular de los Alcaldes de Cordoba es-
previsiva de ser aque. Ayuntamiento el mandado de
consumos. La corporación acordó quedar enterada
y q^{se} se anuncie por edictos lo prevenido en las
reglas 12, 13 y parte del 15 para conocimiento del
publico. Con lo q^{se} concluyó la sesión a 7.º de
fio =

Escritano Lopez

Antonio Gallardo

Lara Morley

Perrillo

Pedro Camacho

Romero

Martinez

Antonio Hidalgo
fio

En la Ciudad de Bogotá a veinte y

Ayer
por veinte
primero

Soto -
Gallardo -
Vot?
Carrasco -
Forralas
de Diego.
Lopez -
Lara -

Diez de febrero de mil ochocientos sesenta y siete, reunido
el Ayuntamiento para celebrar sesion extraord. bajo la presidencia
del Sr. D. José M. Escibano primer teniente de Alcalde de los Tres
Concejos que al margen se expresan y apremian por sus firmas
se leyó y fue aprobada el acta de la sesion anterior.

Dada cuenta al Ayuntamiento de los contrarrepasos puestos
a las contestaciones que dió D. Antonio de Flores y Lara a los
reparos que produjo la comision examinadora de las cuentas
de consumos rendidas por aquel, se acordó se cesaran al Flores
los cuadernos 1.º y 2.º de avisos de entrada que llebára siendo
admos de consumos en el primer semestre del año anterior y
una lista de los individuos que compraron cerdos de puerco
forasteros con expresion circunstanciada del nombre, calle y
numero de caberas: que se haga saber al D. Antonio de Flores
que quedan de manifesto en la Escribania de D. Juan de
Santa Oros los contrarrepasos puestos ultimamente por la co-
mision para que en el termino de tres dias responda a los
cargos que se le hacen, en la inteligencia de que transcurido
este termino sin haber contestado a ellos se procedera
a la tasacion y venta de los bienes embargados. Asimismo
se acordó que si invitado nuevamente al D. Antonio
de Flores para la presentacion de dos cuadernos n.º 1.º y
2.º se negare a ellos como ya en otra ocasion lo tiene vedado
se pase al Juzgado certificado de este incidente para los
fines que haya lugar. Con lo q. se concluyó esta sesion al
q. certifico.

Jos. M. Escibano Lopez Lara Morales

Antonio Gallardo

Pedro Camacho

Don

Ramiro

Torralba

Martinez

Don Diego

Franco Notario

Ant. Divalgo

Ser.
per Teniente -
Romero -
Lopez -
Lanc. Morales -
Voto -
Gallardo
Camacho -
a Diego

En la Ciudad de Puyalcan a veinte
y ocho de Febrero de mil ochocientos veinte
y siete, reunidos en el Salon de Senores
bajo la Presidencia del Sr. Teniente Alcaide
D. Jose M. Escubano, los Sres. Concejales
que al margen se expresan, apara
recorran por sus firmas, se leyó y fue
aprobada el acta de la sesion anterior

Se dio cuenta de un oficio del
Sr. Gobernador Civil fecha Quince de
Enero ultimo que dice así
"El Ayuntamiento de Calatayud elevó a V. E.
la Reina una instancia en solicitud de
que se declare como carretera del Estado
las que se señalan en el plan de las Romerías
entre Calatayud y los llanos de S. Juan



enlazando con la de Montoro por Lucena
a Loja, y habiendose pedido informes
al Ingeniero Jefe de Caminos de esta Pro-
vincia manifestando que seria conveniente
suprimir del plan de Carreteras del Estado
la parte de Duplance a Baena, y de Baena
a los Llanos de San Juan, que esta ultima
se incluya en el de Carreteras Provinciales,
y en su lugar se considere como parte de la
de Montoro al confin de las Provincias de
Cádiz a Cádiz, incluyendo en natural prolon-
gacion de Cádiz a Rute por los Llanos de San
Juan, con lo que se economiza al Estado la
construccion de mas de 42 kilometros de Car-
tera. Lo que participo a V. a fin de que se
sirva ex. d.º emitir su informe sobre
la mencionada p.º variacion.

Despues de conferenciar sobre el particu-
lar se acordo se manifestar al Ex.º Gobernador
que el Ex.º P.º de V.º por que las lineas de q.º se trata

Continuen en los terminos, marcados en el
plan de carreteras del Estado.

Se dio lectura de una circular in-
serta en el Boletín Oficial de diez y
nueve del que acaba, sobre pago a la Hacienda
de lo que la deben los compradores de bienes
del Estado y se acordó, que para mayor publi-
cidad se fiquen edictos en los sitios publicos,
para que llegue a noticia de los deudores.

Se leyó otra circular inserta en el
mismo Boletín sobre que se renovasen en su
totalidad las juntas del Censo Electoral, en con-
se habia hecho de los individuos que compo-
nían los Ayts, y en su virtud se conferen-
ció acerca del particular, y fueron nombrados
como Presidente el Sr. Alcalde, y como Encar-
gados los Sres. D. Pedro Canales Castro, Don
Joa. M^{te} Lopez, D. Pedro J^{te} Corrallo y D.
Juan Lara y Morales, a quienes se piden los
correspondientes oficios.

Se dio cuenta leyendola de una real
Orden inserta en el Boletín Oficial de veinte
y tres, referente relativa a la segunda de las
de Beneficencia y se acordó que se introdu-
cieran.

Se dio lectura de una nota presentada por
el admoⁿ de Consumos sobre la recaudacion obteni-
da y las introducciones de articulos en dos semanas,
y se acordó que para la comision respectiva
para lo concerniente =

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de una
relacion de las inscripciones intransferibles del
Op^{to} consolidado, expedida por las oficinas
de la deuda publica, a favor de este ayto
en equivalencia de los bienes de propios vendi-
dos, que remite el Sr. Gobernador de la Provin-
cia, acordando tambien que se acuse el recibo
a S. M. segun previene.

Con lo que se concluyó la sesion de
que certifico

José M^o Quintana Pedro Camacho

Lopez

Lora Morales

Martinez

Parrero

Ante D. Vidalgo
his

En la Ciudad de Bayamo a 14 de Mayo de 1880

1751
 . Presd. -
 . porfento -
 . Romero -
 . Loto
 . Camacho -
 . Lopez -
 . Lara
 . Lom alba -
 . Notario -
 . Rojas -

mil ochocientos sesenta y siete reunidos en el salon
 de sesiones bajo la presidencia del Sr. D. Juan Maria
 de Lara y Lora los Sres. Concejales que al margen se
 expresan y apersonan por sus firmas con los mayores
 Contribuyentes que acudieron de igual numero al de
 Concejales que fueron citados por papelotas escritas
 de ser su llamada para declarar fallidas algunas par-
 tidas del repartimiento de territorial repetitivo al 2.º se-
 mestre del presente año y abierta la lista.

May. Contrib.
 D. Ant. Castro
 D. J. Petano Rel.
 D. Ant. Diaz

Se dio cuenta del expediente de fallidos presentado
 por el recaudador de contribuciones y suplico a discutido
 sobre las razones por que deban darse por fallidas las
 cuotas señaladas a algunos individuos y visto q. lo esp.
 estas duplicadas se acordó declarar fallidas las partidas
 siguientes.

	Acudidos mil
Blas Ortiz	0,441.
D. Jose de Rojas	3,749.
J. de Antonio Lina	5,846.
D. Fran.º de Lara y Lara	27,749.
Laraso Hite	0,277.
Juan Lopez	4,873.
Total	<u>42,955</u>

Acordando que puesto a continuacion del expediente
 certificado de este acuerdo se entregue a la parte del
 recaudador para los efectos correspondientes. Conto q.
 se concluya la sesion de q.º certifico =

Lara Lom alba Romero



Herrera

Camacho

Rojas

*Juan Velasco
y Relato*

Notario

Lopez

Art. Rinalda

*Seguidamente y quedado el Ayuntamiento en sesion
ordinaria.*

*Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Admin-
tral de Hacienda publica de la Prov. fha veinte de febrero
ultimo por la cual se previene que en atencion a no haber
peritado D. Bartolome Roman y Roman vecinos de esta y
Admin. Subalterna de Neutal, la fianza que para el desempe-
ño de su cargo esta prescrita ha benido en acordar el tto. Sr.
Gobernador de la misma la suspension de empleo y sueldo
de dho funcionario y proponia al Ayuntamiento de esta
nombrar interinamente y bajo su responsabilidad persona
que egera el indicado destino.*

*En esta atencion y sin embargo de comparecer al
Ayuntamiento que se halla nombrado por la Direccion
general del ramo Admin. de rentas el Sr. D. Jose de Lara
y Boca pero que toda vez que este Sr. ha manifestado no
pueda por hoy tomar posesion de su destino interin ex-
ponga la firma correspondiente, este Ay. to ha tenido a bien*

nombrar interinamente y por el termino de un mes,
para dho cargo a D. Juan.^{to} de Alana Velasco en uno
de las atribuciones que le concede el Sr. Gobernador
Civil de la Provincia en su comunicacion de diez
y seis del pasado febrero, cuando dha responsabilidad
tan luego como el Sr. propietario se haga cargo de
ella o el que en su lugar fuere nombrado.

No estuvieron conformes con este acuerdo los
Sres. D. Juan.^{to} de Lara, D. Pedro Jose Bonalbo, y D. Juan.^{to}
Astario Leon.

Se presentaron las cuentas de suministros hechos
al Ejercito y J.^a Civil en los meses de Diciembre, Enero
y Febrero ultimos y despues de examinadas fueron
aprobadas, acordando que se remitian a la admon. de
rentas a los efectos correspondientes.

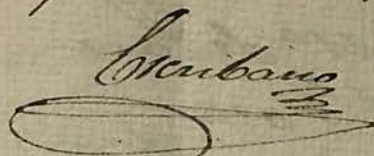
Segun la cuenta de los gastos menores hechos
en el cementerio de San Bartolome en el tri-
mestre de este año presentada por el Capellan del mis-
mo importante tres escudos seiscentos sesenta y seis cen-
tesimas y se acordó su aprobacion.

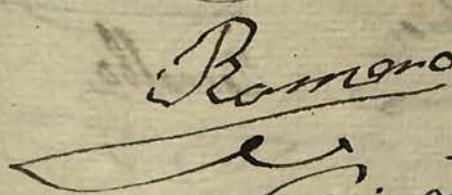
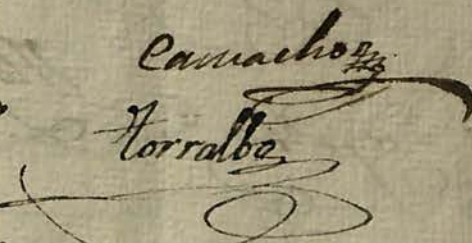
Viendo llegada la epoca de pasar a la Subasta
para el año economico proximo el terreno de alum-
brado publico se acordó que por el Sr. Presidente se
instruya el oportuno expediente subiendo de tipo
la cantidad de dos mil y cien escudos q.^{ta} figurara
en el presupuesto.

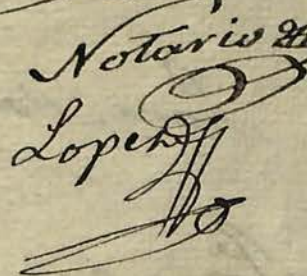
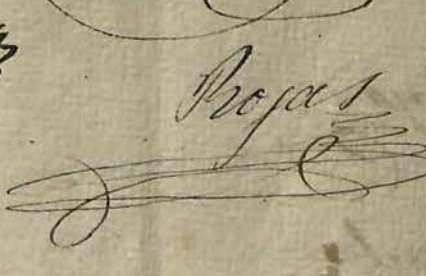
Se acordó asi mismo q.^{ta} se haga

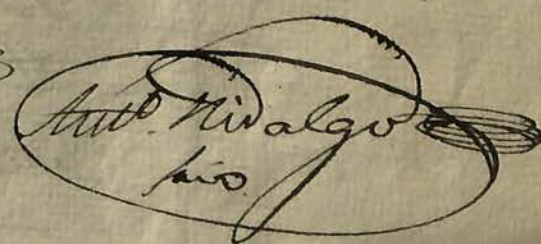
a la Subasta el arrendamiento por el año proximo
 del uso de los pesos y medidas sirviendo de tipo la can-
 tidad de cincuenta y dos escudos en que se halla arren-
 dado en el corriente año instruyendose tambien por el
 Sr. Presidente el oportuno expediente remitiendose al
 Sr. Gobernador para su aprobacion, el pliego de condi-
 ciones que se han de tener presentes.

Con lo que se concluye la sesion a D. certifico =

Lara 


Romero 


Notario 




Sr.
 Alcaide
 Deficiente
 de Diego
 Florer
 Torralba
 Lara
 Notario
 Torralba
 Camacho

En la Ciudad de Baylame a veinte y uno de Mayo de
 mil ochocientos sesenta y siete reunidos en la Sala Capitular
 bajo la presidencia del Sr. D. Juan Maria de Lara los tres Con-
 cejales que al margen se expresan y aparecieron por sus fir-
 mas se leyó y fue aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acordó elebar a S. M. una reverente exposicion ofrecien-
 dole el sincero homenaje de este Ayuntamiento con motivo
 de las injurias y calumnias publicadas en periodicos extranje-
 ros contra las instituciones de esta Nacion.

Se vieron los informes puestos por la Comision de examen

de cuentas a las dos notas presentadas por el Admin.
de Consumos fhas trece y veinte y ocho de febrero
relativas a ingresos e introducciones expresando que
podian aprobarse sin perjuicio de su costo en su
dia, y el Ayuntamiento presto su aprobacion.

Se acordó que otra nota de la misma clase fha
de hoy para a la Comision para su examen.

Con lo que se concluyó la sesion de P. certifico =

Juan M. de Lara

Alcaraz

Leon

De Diego

Florez

Torrado

Proja

Lara Morales

Camacho

Franco Notario
y Leon

Hidalgo

Señores
Alcaldes Correg.
pertinente -
Ramon
Gallardo -
Martinez Soto
Camacho -
Lopez Mora
Torrado -
Lara Lara -
De Diego

En la Ciudad de Bayalince a primero de Abril
de mil ochocientos sesenta y siete reunidos en la Sala
Capitular bajo la presidencia del Sr. D. Juan Maria
Escrivano por delegacion del Sr. D. Juan Maria de Lara
que segun oficio que le ha dirijido no podia asistir
por impedirselo sus muchas ocupaciones, para celebrar



Sesion extraordinaria

El Sr. Presidente dispuso que por mi el Secretario
se diere lectura del oficio que dice asi.

„El Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion con fha.
26 del actual me dice lo que sigue = La Reina (q. d. g.)
ha tenido a bien mandar que se establezca una Alcaldia cor-
regimiento en la Ciudad de Bufalame, nombrando para el
desempeño de la misma, sin sueldos a D. Juan Luis Velasco,
Diputado provincial. De orden de S. M. lo digo a V. para
los efectos correspondientes. = Lo que traslado a V. para su
conocimiento y efectos consiguientes. Dios que a V. m. a. L. Cor-
doba 31 de Marzo de 1867. = Rematado de San Julian Sr.
Alcalde de Bufalame.“

En su consecuencia se acordó su inmediato cumpli-
miento. Entrado en el salon el Sr. D. Juan Luis Velasco a
quien S. M. se habia dignado conferirle el desempeño de
la Alcaldia Corregimiento presto en debida forma el juras-
mento prevenido por la Ley, ocupando en el acto el lugar de
la presidencia.

Con lo que se concluye el acto para q. habia sido ci-
tado el Ayuntamiento por medio de papetita y prebente

[Firma]

del objeto de la Sesion, de que certifico =

Juan Luis Velasco

José M.^a Quintana

Pedro José Torralba

Miguel de Coca
y Lora

Gallardo

Lopez

Camacho

Proja

Notario

Fernando de Martines

Romero

Ante V. Hidalgo

Los
Alc. Cor.
D. Beniente

Lopez Rodriguez

Gallardo

Pomero

Camacho

Martinez Solo

Proja

Torralba

V. del Leon

Coca Lora

En la Ciudad de Bayatana a cuatro de Abril
de mil ochocientos sesenta y siete reunidos en la sala
de capitular bajo la Presidencia del Sr. D. Juan Luis
Velasco y los Sres. Concejales que al margen se expre-
san y aparecieron por sus firmas se leyó y fue apro-
bada el acta de la Sesion anterior.

Se dio lectura de un oficio del Sr. Gobernador
Civ. fha. veinte y seis de Mayo ultimo en que
se le da que luego que se reciban los valores que cor-
responden a este Puerto por las acciones de el mismo
firmar en el extinguido banco de San Carlos un

Se distraigan del objeto á que están destinados. El Ayuntamiento acordó quedar enterado y su auto cumplido en to.

Se dio lectura tambien de un oficio del Comisionado del Distrito de la Capitanía General de Andalucía para la suscripción al mapa itinerario militar de España publicado por el Depósito de la Guerra recomendando la adquisición de un ejemplar por este Ayuntamiento y el mismo acordó quedar enterado.

Presentado por el encargado de suministrar á la Guardia Civil y tropa del Ejército la cuenta de los hechos en el mes de Marzo se acordó pasar á la comisión para su examen.

Se presentó por el Admin. de Consumos la cuenta de lo cobrado en los rentos del mes de Marzo su fta treinta y uno del mismo, y se acordó pasar á la comisión para su examen.

El Sr. Presidente presentó el presupuesto municipal ordin. para el año económico proximo de 1867 á 1868. y despues de examinado y visto que son indispensables y necesarias las partidas de gastos señaladas en él, se acordó su aprobacion en todas sus partes y que se cite á un numero de mayores contribuyentes igual al de concejales para que propongan los medios de cubrir el deficit q. resulte. Con lo que se concluyó la sesion de q. certifico =

Juan Luis Velasco

Jose Lopez
Roldan

Miguel de Lora
y Lora

Camacho

Notario

Marques
Pedro Jose Torralba

Gallardo

Ant. M. de Lora

Pres
Presidente
Romero
Lopez Rodriguez
Jefe
Gallardo
Torralba
Notario
Lara
Camacho
Lora Lora

En la Ciudad de Boylana a once de Abril de mil
ochocientos sesenta y siete reunidos en el Salon de Sesio-
nes bajo la presidencia del Sr. D. Juan Luis Velasco Al-
calde Corregidor de ella los Sres Concejales que al margen
se expresan y porceseran por sus firmas se leyó y fue apro-
bada el acta de la sesion anterior

Se dió lectura de una circular del Sr. Gobernador
Civil inserta en el Boletín oficial de ochos de corriente
relativa a lo que deb. practicarse en los Pueblos de
menos de quince mil almas para cumplir lo que esta
mandado en la Ley de orden publico y respecto a que
esta Poblacion no llega a dho numero de almas se acon-
do quedar enterado.

Hallandou suscrito este Ayuntamiento por res-
mencion de Sr. Gobernador Civil a la Enciclopedia
de derechos titulado "La Ley" cuya suscripcion antes
fue recomendada por Real orden de veinte y uno
de Setiembre del año utrimo en la que se dice q
su importe le será abonado a los Ayuntamientos



en sus cuentas, y estando en el caso de abonar los veinte
escudos à què asciende su importe, se acordó què se abone
con cargo al art.º de imprevistos del presupuesto municipal
corriente.

Visto un presupuesto de gastos menores que podran
ocurrir en el cementerio en el 2.º trimestre del corri-
ente año economico importante veinte y tres reales se
acordó su aprobacion y que se dibuelva al capellan que
lo forma para los efectos correspondientes.

Manifestando la comision de examen que lo ha he-
cho de la cuenta de Administradores del mes de Marzo ultimo
y que la encuentra corriente se acordó su aprobacion

Igual manifestacion hacia la comision à la nota
de introducciones e ingresos por racion de consumos presen-
tada por el Admin. de ellos con fecha treinta y uno de
Marzo ultimo y se acordó su aprobacion.

Se acordó à peticion del Sr. Regidor D. Francisco de
Lara Morales que se burquen los antecedentes y se pague
sobre cuentas dadas por el fiel de Carnicerías.

Con lo q. se concluye la sesion de que certifico =

Velasco
Q. Q.

José López
Rodríguez
Martínez

Camacho

Gallardo

Juan Velasco

Pres.
Atte. com. en g.

En la Ciudad de Bayamo a quince de Abril
de mil ochocientos sesenta y siete reunidos en la
sala capitular bajo la presidencia del Sr. D. Juan
Velasco Alcalde Corregidor por S.M. los tres
Conceales que al margen se expresan y aparecieron
por sus firmas con objeto de celebrar Sesión extra-
ordinaria para tratar de los asuntos que se expre-
saron y para lo cual fueron citados en el día
anterior todos sus individuos y un numero igual
de mayores contribuyentes por medio de papelitos
expresivos del objeto de la reunion.

may. contrib.

D. Juan Lora
D. Juan Velasco
D. J. López Obispo
D. Ant. de Lora
D. Ant. Díaz
D. Seló Aguirre y Coca

El Sr. Presidente manifestó que ha mo-
tivado esta reunion los oficios del Sr. Gobernador
Civil de la Provincia relativos a que se remitiera
inmediatamente los presupuestos municipales res-
pectivos al año económico proximo de mil ochocien-
tos sesenta y siete a mil ochocientos sesenta
y ocho pues de lo contrario se exigiria la respon-
sabilidad por la falta de recaudos q. por la tardanza

la dejaron de hacerse al repartir las contribuciones:
 que para cumplir ese mandato faltaba solo la propues-
 ta de los medios de cubrir el deficit lo cual debe hacer
 el Ayuntamiento con igual numero de mayores contri-
 buyentes, a cuyo efecto habia convocado esta reunion
 extraordinaria. Visto que no habia asistido numero su-
 ficiente de contribuyentes y teniendo presente la
 Urgencia del negocio se determino para la
 recada nuevamente p.^a que asistiesen, pero
 habiendose excusado algunos por sus que hace-
 res y enfermedades y otras causas, teniendo
 asi mismo presente lo prevenido en el ar-
 ticulo sesenta y cuatro de la ley de ayunt.
 se decidio resolver este negocio por los asis-
 tentes y lo fue del modo siguiente

Deficit ————— 5.763,701

Medios de cubrilo

Un 625 mil. p.^o sobre la contri-
 bucion territorial ————— 1957,000

Un escudo doce^{tas} mil. p.^o sobre la industrial 490,932

Y cuatro escudos quinientas milésimas
 sobre comuneros ————— 3316,140

5.764,072

Deficit ————— 5.763,701

Sobrante ————— 9,371

Visto un exp.^{te} de fallo de varios
 partidos al repartimiento de la con-

tribucion territorial de 1866-1867 im-
portante 66,993 mil. y censurados a la
certera de las causas por que son fallidos
se acordó declararlos fallidos y que con
certificado de este acuerdo se debiera a
la adm. p.^a los efectos correspondientes.
Con lo que se concluyó la Sesión
a que certifico = Antonio Diaz

Delano Brubaker

Camacho

Jose Lopez
Rodriguez

Martinez

Gallardo

Coca

Antonio Diaz

Ses. En la Ciudad de Mexcala a veinte y cinco de Abril
de mil ochocientos sesenta y siete reunidos en la
Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Juan
Luis Delano Alcalde Corregidor por el Sr. Sr. Sr.
Concejalos que al margen se expresan y aparecieron
por sus firmas de ley y fue aprobada el acta de la
sesion anterior.
Atc. Comag.
V. teniente
Lara
Nolasco
Camacho
Foucalbo
Lopez
Martinez Soto
Gallardo
Coca Coca

Se dió lectura de un oficio del Sr. Juan de la
instancia de este Partido por el q.^e pide al Sr. Presi-
dente q.^e oyendo a la Corporacion se informe sobre
la conducta del pben por Camareros y se acordó
se manifieste q.^e nada se puede decir en contra



de su buena conducta.

Presentada una nota dada por el Admor de Consumos relativa a la introduccion y cobranza de derechos del mes de Enero, se acordó pase a la comision respectiva para su examen, y que con su informe se de cuenta.

El Sr Presidente manifestó que conseqüente a lo que le habian informado muchas personas notables de la poblacion y la mayor parte de los individuos de esta municipalidad respecto de restablecer la banda de musica marcial por lo conveniente que esto seria a la poblacion en general, y el beneficio que de ello reportarian muchos jóvenes q. estaban dedicados a esta profesion y los que emevamente se fuesen enseñando, dando asi a la generalidad y a los jóvenes una distraccion inocente, que los separaria de otros entretenimientos a veces perjudiciales, habia conferenciado con D. Juan Valcarlos mayor de Regimiento que ala sazón se encontraba en esta ciudad y con su hijo del mismo nombre el primero para director y el segundo como ayudante, y estaban conformes en desempeñar los citados cargos por el mismo sueldo que han gozado sus antecesoros y constaba de presupuesto. El Ayuntamiento hecho cargo de las razones expuestas acordó el restablecimiento de esta banda bajo la direccion de las personas citadas, para lo cual el Sr Presidente dispondra se cite a los individuos q. ante la comision

Con lo que se concluyó la Sesión de que
certifico =

Juan Luis Velasco

~~Montano~~
Lopez

Coca y Lora

De Duro
Martinez

Gallardo

Camacho

Antonio Aguirre

En la Ciudad de Bayona a once de Mayo
de mil ochocientos Sesenta y siete reunidos en el
Salon de Sesiones bajo la presidencia del Sr. D. Ju-
an Luis Velasco Alcalde Corregidor de ella los tres
Concejales que al margen se expresan y aparecieron p.
sus firmas se leyó y fue aprobada el acta de la
sesión anterior.

Visto un oficio del Sr. Jefe de 1.^a Inst. de este
Partido pidiendo al Sr. Presidente que oyendo a la Cor-
poracion le informase acerca de la conducta de Andres Ma-
rino Labrador se acordó se manifieste a dicha autori-
dad que nada le consta en contra del interesado ni
aparece que haya sido condenado ni multado por
ningun concepto.

Vista lectura de otro oficio de la misma auto-
ridad pidiendo informe de la conducta de Maria
Antonia y Barbara Castro Cortes castellanas nuevas
se acordó que conste al Sr. Presidente que nada

Se puede decir sobre el particular inminente a que no
le son conocidas las dos referidas.

Visto una circular del Sr. Gobernador Civil inserta
en el Boletín oficial de V. del arriente, sobre el establecimien-
to de casas de aseo en las labores de Partido, el Ayuntamiento
acordó quedar enterado.

Presentada la cuenta de suministros a las Tropas Nuevas en
el mes de Abril último se acordó se pague a la Comisión pa-
ra su examen.

Vista una carta de D. Pablo del Valle escrita en Madrid
a veinte y cuatro de Abril último en solicitud de que el Ayun-
tamiento se suscriba a la obra que está publicando de docu-
mentos inéditos del Archivo de Indias se acordó quedar
enterado.

Visto el informe favorable puesto por la Comisión de
examen a la nota de introducciones e ingresos de Consumos
del mes de Enero último se acordó su aprobación.

Presentada otra nota igual respectiva al mes
de Abril último se acordó se ponga para su examen a
la Comisión respectiva.

Con lo que se concluye la Sesión de 9.º certificado.

Velasco Escibano
De Diego López
Gallardo
Coca y Lora
Camacho

Martinez

Ante M. Hidalgo
rio

Sres
Alc. Correg.
D. Pente
Camacho
Lopez Rod.
Jalisco
Mtra. Loto
de Diego
Porratbo
Notario

En la Ciudad de Buztama a trece de Ma-
yo de mil ochocientos Sesenta y Siete, reunidos en el
Salon de Sesiones bajo la presidencia del Sr. D. Ju-
an Luis Pelares Alcalde Corregidor de la misma
para celebrar sesion extraordinaria, los Sres que al
margen se expresan y aparecieron por sus firmas
se leyó y fue aprobada el acta de la sesion ant.
El Sr. Presidente manifesto la grande nece-
sidad en que se encuentran los Pobres de la Poblacion
por no tener con que pagar la asistencia de pro-
fesores del arte de curar en sus enfermedades
por cuya razon se ven muchos en el caso de apelar
a medicina con remedios que llaman Caseros
que si algunas veces pueden surtir buen efecto
otras los causan perniciosos: que el Ayuntamiento
estaba en el caso de subvenir al remedio de esta
necesidad en beneficio de la clase pobre y por consi-
guiente, acordosa a toda consideracion, adoptando
una medida eficaz que ponga coto a los males indi-
cados. En se vista y despues de conferenciar deten-
idamente sobre el particular se acordó por unani-
midad la creacion de dos plazas de medico cirujano



titulares con la dotacion anual para cada uno de
quinientos escudos: que mediante a que el presupuesto mun-
icipal para el proximo año economico ya se ha remi-
tido para su aprobacion al Sr. Gobernador Civil y que
en el no cuentan las dotaciones para estos titulares se ofun-
a S. S.ª participandole este acuerdo y que si mereciere su apro-
bacion se sirva disponer que al hacerse de dho presupe-
sto se elimine de el el sueldo señalado para un nuevo
maestro de instruccion primaria que se trataba de crear
y lo consignado para gastos de la misma escuela por no
considerar tan necesaria esta plaza por haber dos maestros
que cubran este servicio, para que con esta cantidad y
rebasando lo que falta hasta los mil escudos del articulo
de imprentas dotar a los dos titulares, de cuyo modo
no se altera el importe del presupuesto ni los recargos
que para cubrir el deficit se habian propuesto y de
que ya tendra conocimiento la Hacienda p.ª para los
efectos correspondientes, formandore en su caso por el Sr.
Presidente el oportuno expediente para la provision
de las dos plazas a titulares.

Con lo que se concluye las señoras

de que yo el Secretario certifico =

Velaz

Escibano
Jose Lopez

De Diego

Coca y Lora

Gallardo

Camacho

Martinez

Ante mi
Fid.

Des
Escibano
Lopez Rodriguez
Romero
Lopez Rosa
Lara
Martinez
Camacho Castro
Gallardo.

En la Ciudad de Baylames a veinte y tres de
Mayo de mil ochocientos sesenta y siete reunidos en
el salon de sesiones bajo la presidencia del Sr. D. Jose
Ma. Escibano Alcalde de ella los Sres. Concejales
que al margen se expresan se leyó y fue aprobada el
acta de la sesion anterior.

Vista una circular del Sr. Gobernador Civil in-
serta en el Boletin oficial de doce del corriente anun-
ciando una exposicion agricola e industrial en la capi-
tal de esta Provincia para el Mes de Mayo del año pro-
ximo y previniendole en ella que los Ayuntamientos
procedan a nombrar comisiones que secundando el
pensamiento de la Diputacion Provincial estimulen
la actividad y competencia de los concurrentes se au-
dió proceder al nombramiento de la comision y hechas
asi resultaron elegidos D. Juan de Lara Morales

D. Fernando Martínez Soto, D. Francisco Votario León y D.
Manuel Romero Vico.

Informando favorablemente la Comisión de usamen
de la nota de las introducciones y recaudaciones por derechos
de consumos en el mes de Abril se acordó su aprobación.

Presentada otra nota por el mismo concepto respectiva
a la primera quincena del corriente mes se acordó pare
a informe de la Comisión.

Visto el informe favorable puesto por la Comisión
a la cuenta de suministros del mes de Abril último impor
tante ochenta y siete escudos seiscientos veintidós se acor
dó su aprobación.

Visto asimismo una circular del Sr. Gobernador in
serta en el Boletín oficial de catorce del corriente y un
oficio de la misma Superior Autoridad fha 28 de Abril
último manifestando que habiendo quedado vacante el car
go de Diputado provincial por este Partido se procediere a
nueva elección el día treinta y siguientes del mes de Mayo
en el local de las Casas de Ayuntam.^{to} de esta Carera de
Partido que se publique la convocatoria se espongan al
público las listas de electores y bengan lugar el veintinueve
la designación de los cinco electores a quienes por su orden cor
responda la presidencia de la mesa electoral, se acordó su prin
cipal cumplimiento.

El Ayuntamiento quedó enterado de los proyectos de ley
inserto en el Boletín oficial de 15 del corriente relativo
a una imposición sobre Caballos de lupo, cochinos &c.
y sobre los sueldos de toda clase de empleados.

Visto que no ha habido portos al servicio de
alumbrado publico de esta Ciudad para el año proxi-
mo economos en las dos subastas que se han hecho,
se acordó remitir el expediente al Sr. Gobernador
Civil para que S. S.^a resuelva lo que crea conveniente.

Se acordó que mediante el mal estado que tienen
las cercas del matadero, se proceda a hacer los reparos
mas precisos y que puedan prestar la seguridad con-
veniente, y si aun resultasen fondos sobrantes de los
concedidos que se forme una pequeña habitacion don-
de pesar las reses que se degüellen.

Por el Regidor D. Fructo de Lara Morales se pre-
sento un proyecto de reglamento para las Carnicerias
y se acordó que para su examen e informe se nome-
bre una comision y hecho así resultaron elegidos
los Sres. D. Antonio Gallardo y D. Pedro Camacho (auto-
r) quienes deberan tener presente el reglamento vigen-
te y demas antecedentes que tengan p.^o conveniente.

Se acordó dar principio por Admon. a la obra
ya acordada por el Sr. Gobernador Civil en la Carcer
de partido avisandolo así al Arquitecto provincial
como tiene prevenido S. S.^a en su oficio de de
Abril del año ultimo.

Con lo que se concluye la sesion de q.^o certifico=

Juan Luis Velasco Jose M.^a Escobedo
Jose Lopez



Lara Morales
Comisario

Martinez Gallardo
Coca
Antonio Hidalgo
Rio

Tras
Alc. Corrales
D. Pente
Romero
Motiner
Lopez Rod.
Lopez Rod.
Lara Mor.
Coca Mora
Gallardo
Camecho.

En la Ciudad de Bayatance a sus de Junio de mil
ochocientos sesenta y siete reunidos en el Salon de Sesiones bajo
la presidencia del Sr. D. Juan Luis Velasco los tres Concejales
que al margen se expresan y aparecieron por sus firmas con
los mayores contribuyentes y tambien se anotaron y que fueron
citados prim.^a y 2.^a vez por medio de papileta y con expresion
del objeto que se dira y en numero doble del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente manifiesto que habia recibido del Sr.
Gobernador el oficio siguiente

may. consub.
D. Salo. de Armas -
D. J. de Lara
D. Juan Velasco -
D. Antonio Diaz -

"Participo a U. que al aprobar con esta fha el presupuesto
municipal ordinario de esta Ciudad, respectivo al ano consub.
co del 1867 a 1868, he autorizado la creacion de las doce
plazas de medicos. cirujanos titulos con la dotacion acordada
por el Ayuntamiento."

En su vista se estaba en el caso, conforme con lo prece-
nido en el art. 14 del Reglamento sobre organizacion de los
Partidos medicos de establecer las condiciones para el con-
trato. Conferenciado sobre el particular determinando se
convino por unanimidad en adoptar la provision de las

de plazas que se tratan de dotar con cinco mil reales
cada una las condiciones siguientes

- 1.^a Los profesores que obtengan las dos titularidades de Medicina y Cirujía.
- 2.^a El honorario que disfrutará anualmente cada profesor será de cinco mil reales pagados por trimestres vencidos de los fondos municipales.
- 3.^a Las obligaciones de los Profesores serán hacer una visita de medicina y cirugía al enfermo pobre que acuda a esta circunstancia con cédula del Ayuntamiento y si lo considera grave las que fueren necesarias sin llevar por eso cosa alguna.
- 4.^a Los reconocimientos que practiquen en los actos del llamamiento y declaración de Soldados les serán abonados por el presupuesto municipal en los terminos que están prevenidos.
- 5.^a Las visitas que hagan los facultativos a los enfermos cuya cuota de contribucion no pase de cuarenta y un reales por ración de propietario serán gratis. Los que pague de cuarenta y un reales a ciento solo abonarán un real. Los de ciento uno en adelante abonarán por cada visita dos reales indistintamente. Las personas que sin pagar contribucion tengan buena posición social pagarán dos reales por cada visita. Las visitas de Cirujía serán de doble retribucion que las de medicina. Las visitas de noche se pagarán dobles entonces desde las diez en el invierno y de las once en el verano. Las consultas no excederán de

treinta reales para los que paguen de cien reales para arriba.

- 6.^a Ninguno de los facultativos podrá ausentarse de la Poblacion sin licencia del Alcalde y en el caso de obtenerla sera de su obligacion dejar quien le substituya.
- 7.^a La contrata sera lo menos por tres años.
- 8.^a El contrato sera elevado a escritura publica otorgada ante Escribano.
- 9.^a Si por cualquier circunstancia hubien que rescindir el contrato no podra cesar ninguno de los facultativos con quien esto se extiende hasta la provision en otro Profesor a fin de que la clase pobre no carezca de su asistencia.

Retirados los mayores contribuyentes el Ayuntamiento quedo en sesion ordinaria

Vista una instancia de D. Jose de Lora y Lora manifestando que estando proxima a caer una pared que cercaba parte de su casa que da a la calle de Leon, se hallaba en el caso de derribarla para evitar las desgracias que su caida podria ocasionar a los transeuntes y que en este caso deseaba que se permitiera sacarla un poco para que resultara una linea mas conforme evitando el rincon irregular que alli existia como es publico. Y habiendo expresado el Sr. Provedente, lo por de pronto y con el objeto indicado de evitar cualquiera desgracia habia dispuesto que sin perjuicio a lo que acordare la Corporacion pasara la comision de obras acompañada de nuestros titulares y señalasen la linea por donde habia de levantarse la nueva pared con el fin de que el aspecto publico mejorase cuanto fuese posible en esta calle. El Ay

trámite enterado a todo acuerdo que mediante á hallarse
hoy en esta Ciudad el Arquitecto Provincial le pasare ofi-
cio al Sr. Presidente para que hiciera la alineacion que
viere convenia.

Vista una instancia de D. Benito Molina vecino
de Canete solicitando trasladar su vecindad á esta Ciudad
y el informe favorable de aquel Alcalde, el Ayuntamiento
acordó que se le tenga como tal vecino y que se inscri-
ba en el padron vecinal.

Vista una instancia de Juan Melado solicitando
adquirir para obrarlo un solar que en la Calle de San
Pedro pertenece á Juan Zurita, se acordó que informe
la Comision de obras lo que pareciese sobre este parti-
cular.

Dada lectura de un oficio del Sr. Gobernador civil
expresivo de que habiendo habido por el al servicio
de alumbrado publico de esta Ciudad para el proximo
año economico, se informase por la Corporacion sobre
la conveniencia de reformar los tipos q. han servido
de base en las subastas celebradas sin efecto, ó en su de-
fecto que se cubra p. admn., se acordó se manifieste
á dha superior autoridad, que lo mas conveniente es q.
este servicio se haga por administracion.

Se presentó la cuenta de consumo respectiva al
tiempo desde veinte de Julio de mil ochocientos se-
scata y seis hasta el veinte y cinco de Mayo ultimo
rendida por el Admin. D. Salvador de Castro y le



acuerdo que para esta comision para su examen.

Pidiendo informe el Sr. Juan de primera instancia de este Partido acerca de la conducta de Mariano Abad Chocero de esta vecindad se acuerdo se manifiesta a S.I. que segun de publico se dice tiene trato ilicito y habitual hace muchos años con Ana, cuyo apellido se ignora a qui en ultimamente ha maltratado de golpes.

Con lo q. se concluyo la sesion de q. certifico =

Juan Luis Velasco Jca. M. Escobedo

José Lopez Sara Morales Coca

Gallardo Martinez

Romero

Camacho

Franco Lora

y Dora

Salvador de Castro

y Coca

Juan Bayejo

Antonio Viana

Juan Velasco

y R. Lano

Anto de Lara

y Coca

Pedro Jose
Mellado, J.

Nicolas Pastana
319

And. Vivalaga
fais

Tres
Ale. Correg.^r
24 ent.
Camacho
Martinez
Romero
Lopez Rod.²
Lopez Rosa

En la ciudad de Bayalame a tres de junio
de mil ochocientos Sesenta y siete reunidos en el sa-
lon de sesiones bajo la presidencia del Sr. D. Juan Luis
Velasco Alcalde Corregidor los tres Regidores q. al margen
se expresan y aparecieron p. sus firmas, se leyó y fue
aprobada el acta de la sesion anterior.

Pidiendo informe el Sr. Juan a l.ª instancia de
este Partido de la conducta de Andres Juesada se aco-
rdó se manifieste a dha. autoridad que la Corporacion
no tiene noticia alguna de cual pueda ser la con-
ducta del Juesada.

En el mismo sentido se acordó consetar al Sr.
Juan respecto de Antonio Ramirez Lorenzo de quien
tambien pedia informe.

Manifestando la Comision del examen de cuen-
tas que las de Consumo presentadas por D. Salvador
de Castro estaban conformes y arregladas, se acordó
aprobarlas.

Presentadas las cuentas de suministros respecti-
vas al mes de Mayo ultimo fueron examinadas
en el acto y se acordó su aprobacion

Presentadas las cuentas municipales respectivas

al año de 1865-1866. rendidas por el depositario se acordó q^{se}
pasen a la Comisión respectiva para su examen y que se
anuncie por edicto que quedan espuestas al publico por
el termino de treinta dias en la Secret.^a del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente manifestó que conforme a lo acordado
por el Ayuntamiento sobre la alineacion de la casa de D. Jose
de Lara y Coca habia pasado oficio al Arquitecto Provincial
que al saron se hallaba en esta Ciudad el cual le ha contestado
lo que sigue.

"En cumplimiento de lo que se me exige por V. en su
comunicacion de ayer, esta mañana he levantado el plano de
la parte de Calle en que se halla situada la casa y cercas de
D. Jose de Lara y Coca, y le he marcado la alineacion que
debe seguir en las nuevas construcciones. Sin perjuicio de
que cuando se pida por esta dependencia se le remitirá el
plano correspondiente, la calle ha quedado de una latitud de
siete metros sesenta y nueve centímetros en toda la longi-
tud de la fachada. Lo que participo a V. para su conoci-
miento y satisfaccion. Dios que a V. m. d. B. y a. m. d.
7 de Junio de 1867. El arquitecto del Distrito de Monterrey
Mariano Lopez y Sanchez. - Por Alcalde Corregidor de
esta Ciudad."

En su vista el Ayto. acordó aprobar la alineacion da-
da a la pared de dicha casa.

Vista una instancia de Maria Eunta Salinas viuda
de Juan Jose Gordillo visto pidiendo que se la permitiesen
poner a la sepultura donde se encuentran los restos de sus

su marido en el cementerio de San Bartolomé)
una modesta verja de hierro de sesenta y cinco cen-
tímetros de alto cierre el espacio que ocupa la dicha
sepultura solando la parte oriental de la misma
con pequeñas baldosas o con mosaicos. Se acordó ac-
ceder a su solicitud pero con la condición de que
se ha de atemperar a la verja que ya está puesta
en otra sepultura de Juan Manuel Pedraza.

Vista una segunda carta de D. Pablo del Valle
relativa a que el Ayuntamiento se suscriba a la colec-
ción de documentos inéditos sobre el descubrimiento, con-
quista y colonización de nuestras posesiones de Ultra-
mar sacados del Real archivo de Indias, se acordó
decirle que al Ayuntamiento no le es posible por
ahora hacer dicha suscripción.

No habiendo contestado aun D. José Grigalbo ve-
cino de Madrid a la carta que se le dirigía con fecha
27 de Mayo relativa a si ha cobrado los diez y siete
mil trescientos ochenta y ocho reales cuarenta y uno
centimos por las acciones que este Puerto poseía en el
extinguido Banco de San Carlos, y cuyos mandamien-
tos de pago tiene en su poder segun había manifes-
tado el Sr. Gobernador de la Provincia, se acordó
que se le escriba nuevamente recordándole el
pronto despacho de este negocio, contentando al
citado que hoy mantenga el mismo.

El Señor



Presidente manifiesto que citando aprobada por el Sr.
Gobernador Civil la obra del Salón en el Man de la
Calzada de Jemas se había dado principio a ella para apre-
vechar los días largos que producen mas trabajo, y el Ayun-
tamiento en su vista acordó aprobar esta medida y que
se continuase sin llegar el punto a don mil reales.

Con lo que se concluye la Sesión a que certifica =

Velasco ~~Escudero~~
Ramón
Martínez
López Rosas
Carrachón
De Diego
Alf. D. Rivalgo
Rio

Trin
Presidente
Martín Loto
López Rosas
Gallardo

En la Ciudad de Bayalanes a diez y seis de Jemas
de mil ochocientos Noventa y siete reunidos en el Salón de
Sesiones bajo la presidencia del Sr. D. Juan Luis Velasco
para celebrar Sesión extraordinaria para el negocio de que
se hablará y para lo fueron citados oportunamente por

papeletas con expresion de causa, los tres Concejales
 que al margen se expresan y aparecerán por sus fir-
 mas se leyó y fue aprobada el acta anterior

El Sr. Presidente manifestó que por muchos
 vecinos de esta Ciudad habitantes en varias calles
 se le habia reclamado que se empedrasen estas por
 que su mal estado ademas de estar difícil para
 andar puede causar desgracias a pobres ciegos
 y baldados, y el Ayuntamiento cerciorado de lo cer-
 to de los defectos que se indician acordó que desde
 luego se proceda á remediar en lo posible la calle
 de Rodrigo Peru y otras que el Sr. Presidente y
 Comisionados de obras juzguen mas necesitadas de
 la reparacion. Con lo q. se concluyó la sesion en
 este dia en que certifico =

Velasco Briceño De Diego
~~Morales~~ ~~Lopez Rosa~~ ~~Lopez~~
 Martinez Gallardo

Romero Amador Hidalgo

En la Ciudad de Oaxaca a primeros de Julio
 de mil ochocientos treinta y siete reunido en el Salon
 de Sesiones para celebrar sesion extraordinaria

Sr.
 Alcalde
 por fente
 Lopez Rosa
 Promotor
 Mart. Peto
 Lopez Rod.
 De Diego
 Lopez Rosa
 Gallardo
 4 Concejales

Bajo la presidencia del Sr. D. Juan Luis Velasco, los tres
concejales que al margen se expresan y aparecen por
sus firmas se leyó y fue aprobada el acta de la sesión ant.
Dada lectura de un oficio del Sr. Gobernador civil, fha
veinte y ocho de junio ultimo por el cual previene S. E.
que debiendose formar en la provincia una partida de
cuspeteros voluntarios desde el dia de hoy para persecu-
cion de malhechores y vagos pagandose los sueldos de los
oficiales que la manden del presupuesto provincial y los
haberes de la clase de tropa con el 20 por ciento de los
ingresos municipales por el tiempo naturalmente corto
q. subinta dta fuerza, habian correspondido a esta ciudad
por el trimestre anticipado ciento treinta y tres reales
setecientos once milésimas, los cuales habian de librarse con-
tra el articulo de imprenta del presupuesto municipal
que termino ayer y que si transcurridos los tres meses
de ampliacion continuasen las causas por q. se forma
la partida, se ponga lo que falte en el presupuesto
adicional, diciendose a S. E. por ultimo q. tan luego
como lo disponga se sera remitida dta cantidad.

Con lo q. se concluyó la sesión a q. se certifica =

Velasco
Crescibano

Martínez

Gallardo

Lopez

Parrero

Canacho

Martinez

Barne Lopez

Prosa

De D. Diego

Alb. Vidalgo

En la Ciudad de Bogotame a cuatro de Julio de
mil ochocientos sesenta y siete, reunidos en el Salon de Sesio-
nes bajo la presidencia de los D. Juan Luis Velasco los tres
Concejales que al margen se expresan y aparecen por sus
firmas se leyó y fue aprobada el acta anterior.

Se dio lectura a un oficio del Sr. Gobernador civil
fha tres de Junio ultimo por el cual previene N.ºa que
mediante a no haber habido portor para el servicio de alum-
brado en las dos Subastas celebradas, se practique por admon.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado y que así se execute.

Se dio lectura del oficio siguiente del Arquitecto provin-
cial D. Mariano Lopez Sanchez fha quince de Junio ul-
timo.

"Ocupo el honor de acompañar a V.ª adjunto el plano
de alineacion para porta a la Calle de los Leones de esta
Ciudad, en cumplimiento a lo que le manifieste en mi an-
terior comunicacion fha siete del actual."

El Ayuntamiento quedó enterado acordando que se
conserve el plano que se acompaña

Se vio un oficio del Alcalde Pont.º de Cordoba reu-
ditorio de otro en que se reclaman doscientos sesenta
y dos escudos setenta y cinco milésimas por los pesos
suministrados en aquella Carcel a los presos que



procedentes de esta pasaron a disposicion de la Comision militar y la de tres escudos por los dos bagages con q^{do} los devolvieron a esta Ciudad. En su vista se acordó q^{do} desde luego se entregue d^{ha} cantidad con cargo al presupuesto del Celario unido al municipal.

Se acordó cumplir en todas sus partes y con la mayor puntualidad lo que se previene en la Ley inserta en el Boletín oficial de primeros del corriente relativa al remplazo del Ejército en el corriente año.

Se dió cuenta de una instancia de Jori M^{te} Balera pidiendo un pedcio de terrenos en la Calle de Fernando Martin el Cano para labrar una casa, y como al concederle resultaria que la q^{do} va a labrar se pondria delante de otras casas y produciria una calleja sin salida siempre perjudicial en toda Poblacion se acordó no haber lugar a d^{ha} peticion.

El Sr Presidente manifestó: que por parte de la Hermana mayor del Colegio de Educandas de esta Ciudad se le habia hecho presente que debiendo pasar a la Ciudad de Cordoba a examinarse de maestras a las enseñanzas de los hermanos de mismo se encontraban en el caso de no poder sufragar por si los gastos de expedicion de titulos por

ser pobres y le habian suplicado que los sesenta mil
 a que ascendia se pagasen de los fondos municipales median-
 te aque los servicios que iban a prestar redundaban a fa-
 vor de la Poblacion. El Ayuntamiento teniendo presentes
 los buenos servicios que siempre habia prestado este Colegio
 dando educacion esmerada en todos conceptos a todas las personas
 de la Poblacion tanto de buena posicion como a las mas infe-
 lices por cuyas razones gozaban generalmente del mayor concepto
 publico, acordó que se libren los sesenta mil con cargo al ar-
 ticulo de imprenta del presupuesto municipal, pero que an-
 tes se consulte al Sr. Gobernador civil para su aprobacion.

Con lo que se concluyó la Sesion a las diez y seis

Juan Luis Velasco Escrivano

Mexico

Romero

Don Lopez
 Rosas

Gallardo
 De Sique

Camacho
 Lopez

Jose Hidalgo

Don
 M. Correg.
 presente
 Romero
 Martinez
 Gallardo
 Lara
 Camacho
 Borralbo
 Lopez Mora

En la Ciudad de Bogotame a diez de Julio de mil
 ochocientos sesenta y siete reunidos en la Sala Capitular ba-
 jo la presidencia del Sr. D. Juan Luis Velasco los tres con-
 cejales que al margen se expresan y aparecieron por sus
 firmas se leyó y fue aprobada el acta anterior

Se vieron las cuentas de suministros respectivos a
 Junio ultimo y se acordó que pague a la comision p-
 su cesamen.

Se vieron

una circular y oficio del Sr. Gobernador manifestando que la maquina trilladora adquirida por la Exma. diputacion provincial llegaria aqui del veinte y cinco al treinta del corriente para que la vieran funcionar a cuyo efecto se tubiese preparada la rina que habia de trillar con el objeto de que todos se enterasen de sus ventajas, y se acordó que el Sr. Presidente se encargase de que todo estuviese preparado.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de la ley hecha en Cortes por la cual se suprimen varios juzgados de 1.^a instancia y entre ellos el de esta Ciudad.

Se vio un Real Decreto inserto en el Boletin oficial de cuatro del corriente sobre la manera de exigir el impuesto sobre las caballerias y carruages desde primero del corriente y se acordó su cumplimiento y que se traslade a la Junta pericial.

Debiendose poner en practica el uso de pesas y medidas arregladas al sistema decimal se acordó que se encargue de todas las que concuerden los tres capos que hace tiempo se recibieron en esta Alcaldia colocandolos en sus correspondientes custodiandolas con el esmero que se estampaba en la factura que se remitia a la vez, el Regidor D. Fernando Martinez Poto, destinando al efecto la pequena habitacion que hay en este edificio y que antes sirvio de capilla.

Se aprobó un presupuesto de gastos menores del corriente se trinitre para el Cementerio de San Bartolome.

Se vio una instancia de D. Pedro Balara y Mutana por favor de primera enseñanza pidiendo que se le nombra

interinamente para desempeñar la escuela acordada crear ul-
timamente en esta Ciudad y el Ayuntamiento acordó que no podía ac-
ceder a esta pretension por no estar en sus atribuciones.

Gobernador

Se presentó la cuenta de consumos rendida por el Admón que
ha sido hasta treinta de junio comprensiva desde el veinte y
seis de Mayo hasta dho día, y se acordó que pare á la comisión
Acordando tambien Continuar la obra del paseo de Jesus.

Visto un oficio del Sr Gobernador Civil fha ocho del cor-
riente por el cual dispone S.^a que los sesenta escudos á que asci-
enden los derechos de expedicion de titulos de Maestras de ins-
trucccion primaria hermanas del Colegio de educandas de esta
Ciudad por no tener para costearlos, se pague del articulo de
imprevistos del presupuesto municipal, el Ayuntamiento acor-
dó que tan pronto como sea necesario se libre dha cantidad
en los terminos que se expresan.

Con lo que se concluyó la Sesion de g.^o certifico =

Juan Luis Melero Escribano Mayor

Ramero

Comachon

Gallardo

De Siquet

Lopez

Sancho

En la Ciudad de Bogotame a diez y ocho de julio
de mil ochocientos sesenta y siete, reunidos en el



Salon de Sesiones bajo la presidencia del Sr. D. Juan Luis Velasco los señores concejales que al margen se expresan y comparecieron por sus firmas, y, los mayores contribuyentes que concurrieron del doble numero que fue citado, sin embargo de haberles pasado doble recado, se leyó y fue aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió lectura de un oficio del Sr. Gobernador Civil fecha seis del corriente previniendo que se celebre nuevo acuerdo para el nombramiento de dos plazas de facultativos titulares de esta Ciudad formando las condiciones y arreglando la dotacion a lo que preceptua el reglamento de nueve de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro sobre partidos medios.

Conferenciado sobre el particular detenidamente se convino por unanimidad en adoptar para la provision de las dos plazas que se tratan de dotar las condic.^{tes}

- 1.ª Los profesores que obtengan las dos titularas recibirán las dos facultades de medicina y cirugía
- 2.ª El honorario que disfrutará anualmente cada profesor será de cuatro mil reales por la asistencia de doscientas familias pobres y mil reales por cincuenta familias mas

tambien pobres pagados por trimestres vencidos
de los fondos municipales.

3.^a Las obligaciones de los profesores seran hacer una vi-
sita de medicina y cirugia al enfermo pobre q.^e
acredite esta circunstancia con cedula del Ayuntamiento,
y si lo considera grave las que fueren necesarias sin
llevar por ello cosa alguna.

4.^a Los reconocimientos que practiquen en los actos del
Mamamiento y declaracion de soldados les seran abona-
dos por el presupuesto municipal en los terminos q.^e
están prevenidos.

5.^a Ninguno de los facultativos podra ausentarse de la
poblacion sin licencia del Alcalde, y en el caso de obte-
nerla sera de su obligacion dejar quien le sustituya.

6.^a La contrata sera lo menos por tres años

7.^a El contrato sera elevado a Escritura publica otorgada ante
Escribano

8.^a Si por cualquier circunstancia hubiese que rescindir
el contrato, no podra cesar ninguno de los facultativos
con quien esto se entienda hasta la provision de otros
profesores a fin de que la clase pobre no carezca de
su asistencia.

Acordando que sacandose certificado de este particu-
lar se remita para su aprobacion al Sr. Gobernador
civil.

Se

retiraron los mayores contribuyentes.

Se dió lectura del siguiente título de Agrimensores.

El Ministro de Fomento = Por cuanto D. Miguel Rodríguez y Carrasco natural de Córdoba Provincia de idem de edad de veinte años ha probado en debida forma que reune las circunstancias prescritas por la actual legislación para obtener el título de Perito agruola agrimensores y tasadores de tierras y hechos constar su suficiencia ante la escuela de agricultura de Córdoba el día catorce de junio último con la censura de aprobado. = Por tanto de orden de S. M. la Reina expido este título en virtud del cual se le autoriza para q. pueda ejercer las funciones de Perito agruola agrimensores y tasador en los terminos q. previenen las Leyes y reglamentos vigentes. Dado en Madrid a diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos sesenta y tres = En nombre del Sr. Ministro = El Director general = Victor Arnan = firma del interesado = Miguel Rodríguez = Registrado al folio 154 v.º = El Jefe del negociado = Don Godoy Alcantara = título de Perito agruola y agrimensores y tasador a favor de D. Miguel Rodríguez y Carrasco = Registrado al folio 156 del libro correspond. n.º 9.

Hay un sello en azul confuso = Universidad de Sevilla = queda registrado al folio 151 del libro correspond.º = El Sr. gral. Don Guinier Beruís = Hay un sello en negro q. dice = Instituto de 2.ª enseñanza de Córdoba = Córdoba 7 de Enero de 1864 = cumplase lo mandado y entreguese este título al interesado con las formalidades correspond.º = El Director = D. Don M.ª M.ª = Reg.º al folio 22 v.º del libro 1.º de grados y títulos = El Secretario =

Francisco Barbado

El Ayuntamiento acordó quedas enterado y que des-
de luego pueda ejercer su profesion

Vista una instancia de D. Antonio Rodriguez se
acordo concederle desde luego la vecindad que pudo ins-
criviendole en el Padron Vecinal para los efectos correspond.

Vista una instancia de D. Luis Heribans solicitando
se ponga el nombre Torquemada y Fernandez a
las dos calles en que vivieron para perpetuar la memo-
ria de tan ilustres personajes, y se acordó nombrar p^{ra}
informen lo q^{se} haya sobre el particular a los Sr^{es} D^{os}
Joaⁿ Ma^{te} Heribans, D. Pedro Camacho Castro y D. Fernando
Martinez Ito.

Consumos

El Arrendador de los D^{os} de Consumos D. Salva-
dor de Castro presento la diligencia de oforo practicada
en primeros del corriente y se acordó pasar a la Comision
p^{ra} su examen.

El Sr^e Presidente manifesto q^{se} a consecuencia de
las quejas q^{se} le le habian dado del Alguacil mayor D^{on}
Manuel Ceyada lo habia relevado de este cargo y
nombrado interinamente a D^{on} Juan Jose Rodriguez que
ya lo habia sido anteriormente. El Ayuntamiento cerio-
rado de todo acordo la aprobacion de este nombramiento
en propiedad. Con lo q^{se} se concluye esta sesion de q^{se}
Certifico =

Escrivano

Miguel Coca
y Lora



Antonio Gallardo Pedro Camacho

J. Carrillo

Martín

Bomero

Lora y Dorado

Nicolás Portueta

Juan Bayardo

Antonio Díaz

Pedro José

Meléndez

Salvador de Castro

y Loca

Lopez

Juan Velasco

y Nieto

Ant. Vidalgo
Pio

En la Ciudad de Oajaca a dos de Agosto de mil ochocientos sesenta y siete reunidos en el salón de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde Corregidor accidental D. José Ma. Heriberto, por tres Concejales q^o al margen se expresan y aparecieron por sus firmas se leyó y fue aprobado el acta de la sesión anterior

Se vió el informe puesto por la comisión de examen á las cuentas de suministros respectivos al mes de Junio

ultimo y se acordó su aprobacion

Se vio el presupuesto de gastos menores formado por el Capellán del Cementerio importante de 20000 pesos doscientos ochenta y tres mil. respectivo al primer trimestre de este año económico y se acordó su aprobacion.

Dióse lectura a una circular de la Junta de Instruccion publica inserta en el Boletín oficial de 20 de Julio ultimo relativa a que si se considera convenientemente se rebajen las horas de asistencia de los niños a las escuelas en los dias de excesivo calor para prevenir cualquier enfermedad que por la aglomeracion pudiera producir, y se acordó quedar enterado.

Estando autorizado por el Sr. Gobernador el gasto de cuarenta pesos para capotes de los alumnos q.º habian de librarse contra el art.º de imprenta y habiendo sido necesario gastar ademas nueve pesos doscientos mil. en la composicion de otros cuya cantidad reclama el Maestro de Sartre que presta el trabajo, se acordó que se abonen del citado articulo de imprenta.

Viose una invit.ª de Juan Marguenda pidiendo se le nombre persona publica, se acordó no haber lugar por ahora.

Habiendo hecho presente el Director a la Cauda de musica la necesidad que hay de adquirir un instrum^{to} llamado Helicon que hace falta notable para perfeccionarla y habiendo en el dia en esta

Ciudad persona que lo toge por haber beido licencia
do se acordó adquirirlo, librandose los mil y cien reales
que ha de costar contra el art.º de imprentas del pre-
supuesto municipal.

Consumos. Se acordó autorizar al Alguacil mayor para q.
sin libantar mano recande cuantos atrasos aparecen de
la lista de deudores p.^{te} consumos hasta fin de Junio
ultimo practicando cuantas diligencias corresponden hasta
hacerlas efectivas.

Vista una instancia a D. Salvador de Castro Ruiz de
Durango arrendador de los derechos de consumos de esta
Ciudad en los tres años sucesivos que han dado princi-
pio en primeros de Julio ant.^o habiendo presente que
garantida la Hacienda y el recargo por provinciales con
la correspond. fianza, falta ahora que garantice el recargo
municipal; pero que no siendo posible prestar esta fianza
al menos p.^{te} ahora, estaba en el caso de suplirla a la muni-
cipalidad q.^{le} relevase de ella por lo que toca a su recargo
en la seguridad a que la habia de entregar religiosamente
por mensualidades su parte respectiva. El Ay.^{to} en su
vista acordó relevarle de la fianza pero a condicion de
q.^{le} ha de entregar mensualmente y sin retraso el recar-
go correspondiente.

Visto el informe favorable puesto p.^{te} la comision
de examen de cuentas a la municipal de 1865-1866
el Ayuntamiento acordó su aprobacion y que se remitiera
al Sr. Gobernador civil p.^{te} su ultimacion en el con-
sejo provincial.

Con lo que se concluyo la

Señor de este día de que certifico =

José M.^a Escribano

Fernando Martínez

Pedro Camacho

Barro López

Contrío

Rosado

Mamuel Romero

Miguel de Coca

J. Lora

Juan de Lara Morales

Antonio Gallardo

Corrillo

M.^a Hidalgo

José
Ale.^a acino

Lope Rod.

Mart.^a Loto

Camacho

Loca Lora

Gallardo

De Diego

Lopar Rose

Contrío

Aut.^a Lora

Aut.^a Cham.

Leon.^a Fern.

Luis Herio

Teodoro Esp.

Miguel San

Cristóbal Velasco

Luis Quiroz

Fern.^a Canales

Diego J. Y. Lora

Barro López

Salvador C.

Fernando

Fernando

En la Ciudad de Bogotán a cinco de Agosto de mil ochocientos sesenta y siete, reunidos en el salón de sesiones bajo la presidencia del Sr. D. José M. Escribano, para celebrar sesión extraord.^a para la cual fueron citados p.^{ta} media de papeladas con expresiones de causa los Sres. A. negales y contribuyentes e individuos de la Junta de Beneficencia que se creaban al margen y apareceran por sus firmas. El Sr. Presidente abrió la Sesión.

Se dió lectura de la circular de Vicentianus de Abis atrinco inserta en el Boletín oficial de esta Prov.^a n.^o 262 de 1.^a de Mayo p.^{ta} la cual dispone el Sr. Gobernador civil la creación de Asilos de mendicidad en las cabeceras de partido y de un oficio de esta Superior Autoridad de Salvedor C. ^{tr. Min. Sta} Diery con de julio ultimo referente al mismo p.^{ta} Francisco particular. Enterado y conferenciado del mismo sobre este asunto se acordó q.^e mediante a q.^e ya



en el día no es cubera de partido esta Ciudad por haberse suprimido el juzgado de primera instancia y agregados los Pueblos que lo componían al de Montoro se consultase al Sr. Gobernador Civil si no obstante esta circunstancia se ha de crear aquí el Ayto, manifestando á la vez que el deseo de estos vecinos es de que se estableciese en esta Ciudad para que en el pudiesen ser auxiliados los naturales de la misma por las ventajas que esto produciría á la Poblacion y á los que en él se recibiesen.

Sin embargo de lo cual y por si se considerase esta Ciudad para este caso sujeta á Montoro se acordó resolver los particulares siguientes.

Que los mendigos que se deben considerar tales subirá el numero de cincuenta

Que los gastos de manutencion de cada uno sera de dos reales diarios

Que para allegar estos fondos se proceda á abrir la correspondiente suscripcion y que si alguna pequeña cantidad faltare se figure en el presupuesto municipal

Y por ultimo nombrar como en efecto se nombró al Comisionado al Regidor D. Antonio Gallardo.

Con lo que

Se concluyó la sesión de este día de que
yo el Secretario certifico =

José M. de Urbina

Antonio Gallardo

Alfonso
46

Lopez Rosa 888

Diego Canache

José Lopez

Martín

Fernando Canales

Antonio Diego

y Marañón

Antonio Palma

Leonardo Fernández

Diego de Flores y

Solis

Salvador de Castus

Miguel Savarza

y Castro

Teodoro Espinosa

y de Comby

co. Yejos y

Alvarez

Juan Velasco

y Velasco

Antonio Hidalgo

his

Ates
Alc. de la ciudad

Lopez

Romero

Martín

Canache

Gallardo

Lopez Rosa

En la Ciudad de Bogotá a los ochos de Agosto de mil
ochocientos sesenta y siete reunidos en el salón de sesiones
bajo la presidencia del Sr. D. José M. de Urbina Alc. de la ciudad
los Sres que se anotan al margen y aparecieron por sus fir-
mas se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior
Vista una carta orden del Sr. Juan a 14 de
Junio de este Partido pidiendo informe acerca del con-
cepto público de mercaderías en esta ciudad D. Juan
Alc. de la ciudad y los Sres. de la Junta acordó se diga a D. Juan

Gallardo

Coca

Martinez

M. Hidalgo

Tres
Alcaldes
Gallardo
Lara Morales
Carrasco
Lopez
Romero
Martinez

En la Ciudad de Bugalana a Veintidos de Agosto
de mil ochocientos sesenta y siete reunidos en el salon
de sesiones bajo la Presidencia de D. Jose M. Beribau los
Señores Concejales que al margen se expresan se leyó y
fue aprobada el acta de la sesion anterior

Se dio lectura de las circulares del Sr. Gobernador
Civil de la Prov. insertas en el Boletín Oficial de este
del corriente relativas a las precauciones que debentarse
tomar para en el caso que se aproximase o invadiera
el Chera morbo. El Ayuntamiento teniendo presente que esta
poblacion no hay fabricas ni establecimientos en que
se pueda tener por la aglomeracion de personas de
se desarrolle una enfermedad acordó que sin embargo se
publique por medio de Brudor y edictos lo conveniente
que sera el aseo en las casas y la limpieza de las calles
que de ellas salen a la calle tratandose de una circular
a la Junta de Sanidad para que exponga a la Alcaldia
un informe que crea conveniente sobre el particular
si observan alguna falta que considere necesario con-
gir y manifestar al Sr. Gobernador Civil
para su debido conocimiento.

Visto el informe favorable pauto por la



Comision de examen a la cuenta de Suministros respectiva al mes de Julio ultimo el Ayuntamiento acordó su aprobacion

Visto un presupuesto pericial dado por el maestro tiledor Antonio Navarro del corte que habrá de tener la reparacion del empedrado de las calles Empedrada y el pedrero q. hay delante del suprimido Convento de San Juan. teniendo presente la necesidad de dha reparacion para evitar que se aumente y que su corte no llega a dos mil reales, se acordó proceder a la obra desde luego p. administracion.

Estando atravesando una citacion extraordinariamente calorosa y pudiendo padecer detrimento la arbolada puesta en el patio de Santa Ana, se acordó que por el Sr. Presidente se disponga su riego para evitar se sequen, todo el tiempo q. es necesario. Con lo q. se condujo la sesion de q. certifico.

José M. Quintana Romero Coca J

Camacho

Fernando Martinez Soto

De Ing. J. J.

J. J.

J. J.

Gallardo

Ante. Vilela
fio

En la Ciudad de Bogalman a cinco de Setiembre

de mil ochocientos sesenta y siete reunidos en el
Salon de sesiones bajo la Presidencia del Sr. D. Juan M.
describimos los tres Decretos que al margen se expresan
y aparecieron por sus firmas y sellos y fue aprobada
el acta de la sesion anterior.

El Sr. Presidente manifesto la necesidad q. habia
de continuar la obra del paseo de la calzada de Jesus
crucifixo a que siendo el sitio donde se celebra la feria
de esta Ciudad y cuya calzada facilita la subida a la
Ermita de Jesus cuya imagen es tan venerada en esta
Poblacion para cuyo mercado solo quedan diez y nueve
dias se acordó se pida autorizacion al Sr. Gobernador
Civil para gastar en este objeto ochos mil reales del
articulo de imprenta del presupuesto del año cesante
mas ultimo, y cuyo termino de ampliacion aun
no ha concluido, solicitando tambien a otra superior
autoridad que la obra se pague por administracion q.
es el modo de practicarla con la premura q. queda
indicada, sacandose y remitiendose a su tenoria copia
de este acuerdo.

Tambien hizo presente al Sr. Presidente que por razones
que tubo y demostro en el acto habia revocado a su destino
de oficial.

Tambien hizo presente al Sr. Presidente que por ra-
zones que tubo y demostro en el acto habia revocado a su
destino de oficial P.^o de la Secretaria D. Juan Jose Camacho
y nombrado en su lugar a D. Leonardo Gordon que lo
habia desempeñado anteriormente por espacio de muchos años
y cuya aptitud es bien conocida a todos. Lo que pone
en conocimiento de la Corporacion para q. acuerden
lo q. creyeren conveniente. En su virtud y penetrado de

las razones expuestas por el Sr. Presidente acorda confirmar dicha disposicion nombrando al D. Leonardo oficial de en propiedad.

Adicionalmente se acorda nombrar para que conduzca los quintos y suplentes a la Capital al oficial primero de la Secretaria D. Leonardo Cordón.

Con lo que se concluyó la sesion de que certifico =

Escibano

Romero

Coca

Martinez

Camacho

Lopez

De Diego

Gallardo

Att. N. de la Cruz

En la Ciudad de Puyallapa a diez de Setiembre de mil ochocientos sesenta y siete reunidos en el Salon de sesiones bajo la presidencia del Sr. D. Juan Luis Velasco Alcalde Corregidor los tres Concejales y mayores Contribuyentes que concurrieron sin embargo de haberlos citados con repeticion oportuna mente en numero duplo de los primeros para tratar del asunto que se agita.

El Sr. Presidente manifesto que con motivo de la escasez de la cosecha de cereales de este año han quedado sin trabajo multitud de jornaleros y por consiguiente imposibilitados de proporcionar alimento para si y sus familias sobre lo cual los concurrentes deben resolver con arreglo a las ordenes recibidas del Sr. Gobernador Civil especialmente la de tres de Agosto ultimo relativa a que en los casos de que hubiere paralizacion de trabajos agricolas se adoptasen medidas excepcionales para dar empleo a los braceros que quedaran sin él y evitar de este modo las funestas consecuencias que por ello pudieran ocurrir procediendo

a la subasta o ejecución de las obras públicas neces-
 sarias segun el caso de ellas. En su vista y conside-
 rando llegado el caso de proveer a la subsistencia de la
 clase jornalera con urgencia se acordó proceder desde
 luego a la obra del paso de Jesus en la calzada q. sube
 a la Ermita, la cual es tan visitada por este vicinario
 y muy particularmente en los proximos dias de feria
 que tendrá lugar en los de 24, 25 y 26 de corriente mes
 tomando para sin gastos ochos mil reales de arbitrio
 de imprentas del presupuesto municipal, en cargan-
 do a la Comision de obras que ha de vigilar los tra-
 bajos que cuide de que se hagan con solidez y cuanta
 economia sea posible, segun copia de este acuerdo y
 remitan al Sr. Gobernador para que se sirva aprobarlo
 si lo creyere conveniente.

Con lo que se dio por terminada la sesi-
 on de este dia de que yo el secretario del
 Ay. to certifico =

Velasco

Romero Coca

Juan Velasco
 y Nietano

Camacho

Lopez Posa
 Martinez

Lopez

Juan Hoyos
 y Castro

Lora
 Diaz

Nicolas Antonio

Antonio Martinez
 Gallardo

Con la Ciudad de Pucallanca a diez y nueve



de Setiembre de mil ochocientos sesenta y siete reunidos en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. D. Juan Luis Velasco Alcalde Corregidor, los Sr. concejales que al margen se expresan y aparecieron por sus firmas de ley y fue aprobada el acta de la sesion anterior.

Para que el maestro de primera enseñanza D. Pedro Belera y Metama pueda dar principio lo mas pronto posible a ejercer su profesion en la escuela que interinamente se le ha concedido por el Sr. Gobernador Civil se acordó que la comision de examen de cuentas se encargue de la amistracion de los intereses de cesamen al objeto procurando que haya la mayor economia.

Se acordó aprobar la cuenta de suministros hechas a la Guardia Civil y tropas del Ejercito en el mes de Agosto ultimo importante treinta y siete escudos setecientas veinte milésimas cuya cantidad se abone al encargado de dho servicio.

Se vio un expediente de fallidos de la contribucion territorial del corriente año economico que remite el delegado del ayuntamiento D. Nicolas Padra na importante cinco once escudos seis centesimas treinta y dos mil. y se acordó que para su examen se convoque en sesion del Ayuntamiento un numero igual de mayores contribuyentes para el dia que el Sr. Presidente designe acusando al reus al interesado segun pretenda. Con lo q. se concluyo la sesion de que certifico—

Velasco

Escritario

Martinez

Perrera

Lopez

Coca J. De Diego

Camacho

Lopez Rosa

Andrigo

Ste
Hente Priuile
Romero
Lara
Camacho
de Diego
Lara
Lopez Rodriguez
Torrelbo
Lopez Rosa

En la Ciudad de Byatame a diez de Octubre
de mil ochocientos sesenta y siete reunidos en el Pa-
lon de Senones del H. Ayuntamiento y bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Correg. accio y por Mr. El
cribano, los tres Concejales que al unop en la capitan
y aspersuram por sus firmas se leyó y fue aprobada
el acta de la sesion ant.

El Sr. Presidente manifesto que varios vecinos de
las calles Perros, Empedrada, del Norte y algunas
otras le han dado queja de los grandes desamparados
que hay en ellas por cuya causa pueden suceder des-
gracias que era indispensable se evitaran. El Ayunt.
a quien contaba la certeza de este relato y teniendo
presente que si no se ataja en mal cada dia ira en
aumento y despues sera mas costoso su reemplazamien-
to, acordó que inmediatamente se proceda a ello asi
como algunos otros vecinios en otras calles, teniendo
presente que los gastos no han de pasar de doscientos
escudos.

Escribano

Romero

Coca J.

Gallardo

Camacho

Lara y Lopez

Martinez

Lopez

Alfaro

En la Ciudad de Puyalme a diez del Octubre del
mil ochocientos sesenta y siete reunidos en el Salon de Sesio-
nes bajo la presid.^a del Sr. D. Jose Ma. Escobedo Alcalde Corre-
jidor acud.⁶ los Sres. Concejales que al margen se expresan
y aparecieron p^{ra} sus firmas se leyó y fue aprobada el acta
de la Sesion anterior.

El Ayuntamiento quido enterado, acordando se tenga
presente, de una Real orden inserta en el Boletín oficial de Ve-
inte de Setiembre ultimo relativa a que se de colocacion a los
individuos que componen la 2.^a reserva del Ejercito en los desti-
nos para q^{ue} sean aptos y deban proveerse por los Ayuntamientos

Quido aprobado un presupuesto de gastos menores p^{ra} el ce-
menterio importante como excede cuatrocientos mil y el res-
pectivo al segundo trimestre del presente año economico.

Se acordó que estando proximo el dia de animas en el
que hay grande concurrencia en el cementerio se proceda desde
luego a blanquearlos y a recoger los tejados.

Tambien se acordó que se proceda a hacer la obra necesaria
en el edificio que ocupan las Escuelas sin exceder de la cantidad
consignada para ello en el presupuesto.

Terminandose intransitables las entradas y salidas a los sitios
donde se hallan los depositos de agua de la Fuenteblanquilla y
perforar de que se sustenten los vecinos de esta Ciudad, se acordó
que desde luego se proceda a su compra de la manera
que sea posible y que sea mas duradera, pero sin que sea

costo llegue á doscientos escudos, tomándolos del artículo de imprentas del presupuesto municipal.

Vista una instancia de D. Juan José Canales, oficio 1.º que ha sido de esta Secretaría y que ha desempeñado algunas veces la Secretaría en enfermedades, ausencias del propietario y vacantes, pidiendo se le atiendan á los servicios que ha prestado se le conceda alguna retribucion diaria que le proporcione su alimento y el de su familia, se acordó tomarla en consideracion y que se busquen las Reales ordenes que hablen sobre el particular para resolver lo que correspondas.

Dada cuenta al Ayuntamiento del informe puesto por la Comision en el expediente instruido contra D. Antonio de Flores y Lara adun que fue de consumo de esta Ciudad se acordó se lleve á efecto lo acordado por la Corporacion en sesion de veinty siete de Febrero del corriente año.

Con lo que se concluyó la sesion de J. certifus=

José M. Quintana

Coca

Romero

Canales

Lopez Rosa

Lopez

De S. J. J.

Gallardo
Año



En la Ciudad de Bayama á diez y seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete reunidos en el Salón de Sesiones bajo la presidencia del Sr D. Juan Luis Petasco los Sres. Concejales que al margen se expresan y aparecieron por sus firmas para celebrar sesión extraordinaria para tratar del negocio de que se hará mención, para lo cual fueron citados oportunamente.

Vourenna. Se dió lectura de un oficio de D. Salvador de Castro Ruiz de Quiroga arrendador de los consumos de esta Ciudad que remite al Sr. Admin. procl. de Hacienda pública fha seis de corriente para que informe el Ayuntamiento, referente á que en el termino de tercero día le abone la Corporacion los derechos de lampas que resultaron residentes en treinta de fincas urbanas alegando para ello la reclamacion que hizo en Sen. de Agosto á la Alcalde cuya reclamacion fue desestimada. En su virtud y despues de conferencias detenidamente sobre el particular se acordó que se manifieste á otro Sr. Administrador que en efecto la reclamacion hecha por el D. Salvador es cierta pero que mediante á haber sido hecha en un tiempo en que el mencionado Castro no podia considerarse como tal arrendador de consumos por no haberse dado la correspondiente.

posicion de su cargo mediante á no haber llegado á con-
cinciento de la Alcaldia hasta el dia siete del mismo mes
el queder admitida la fianza puesta por este Ayuntamiento
para responder á la parte correspondiente á los recargos mu-
nicipales, segun se procura por el oficio de la Admon. públ.
que obra así en la Secretaria; raron por la cual se eruyó
improcedente la inhumada reclamacion; y respecto á las
premuas con que exige el abono de referidas existencias
es de todo punto imposible el hacerlo mediante á tener
que examinar el Ayuntamiento el estado de las existencias
quedadas hasta fin de junio ultimo y ademas proceder
á repartir aquella cantidad á todos los contribuyentes
de esta Ciudad que como es por Admon. comprenderán
es asunto que ofrece algunas dificultades y tener ademas
que examinar, liquidar y aprobar las cuentas presen-
tadas por el mencionado Castro mediante á haber sido
el encargado anteriormente por este Ay.^{to} y ver a la sim-
ple vista que sus referidas cuentas no estan con la cla-
ridad debida para aprobar de una manera termi-
nante lo recaudado durante el tiempo de su cargo.
Ademas que teniendo presente la poca pericia del
delegado por la Alcaldia con el gobierno para practicar
los ultimos aforos hechos y considerando que estos fue-
ron practicados por el que hoy está encargado del
arriendo de consumo D. Leonardo Fernandez cabe
la sospecha de que en ellos pudo haber alguna par-
cialidad y que por lo tanto cumpliendo con el sagun-
do deber q.^o impone á la corporacion su cargo, es
necesario antes de serles grabados á los contribuyentes

para el abono de las referidas existencias ver muy detenidamente las introducciones hechas en el año anterior y las del tiempo de su administracion.

Hoy que segun el oficio de la Admon. p[ro]al. fase es del corriente queda este Ayuntamiento relevado de la fianza que tenia prestada a favor del D[omi]no arrendador y mediante á no tener satisfecha cantidad alguna al fin principio por la parte que le corresponde, suplica al Sr. Admon. que en atencion á los costos recios con que en la actualidad cuenta la Corporacion para atender á sus gastos indispensables y siendo uno de los mayores ingresos con que cuenta para cubrirlos y hoy mas q[ue] nunca teniendo que ocupar infinidad de brazos que gimen en la desgracia y estar recomendado por el Sr. Gobernador Civil se les de ocupacion á estos desgraciados, espere q[ue] el Sr. Admon. p[ro]al. manue al D. Salvador á Castro abone al Ayuntamiento lo que le adeuda quedando desde luego obligado á satisfacerle el valor de las legitimas cantidades que resulten, practicadas que sean todas las diligencias que quidan indicadas y caso de que no las satisfaga el D. Salvador en un brebe p[re]taro que S. N. le servira manifestarle, manifeste á la Corporacion que ha de hacer en ese caso. Saque certificado de este acuerdo y remítase con oficio al Sr. Admon. p[ro]al. para su resolucion.

El Sr. Presidente manifiesto q[ue] le ha presentado D. Manuel Jimenez Rosa Delegado del Sr. Gobernador Civil para la cobranza de debitos en favor del P[re]ito y le acordó que desde luego le le faciliten cuantos antecedentes p[er]tenezcan

para el mejor desempeño de su cargo prestandole
cuantos auxilios necesite.

Con lo q se concluyó la sesion a 12 dias

Velasco
Lopez
Lopez
Barranco
Marquez
De Soto
Canales
Gallardo
Alfaro

En la Ciudad de Oajaca a veinte y tres de octubre
de mil ochocientos sesenta y siete reunidos en el Salon de
Sesiones bajo la presidencia del Sr D Juan Luis Velasco
Alcalde corregidor los tres concejales que al margen se
expresan y aparecieron p^r sus firmas se leyó y fue apro-
bada el acta de la sesion anterior

Se vio un oficio de la Dⁿon economica de la
Dioesis de Cordoba fecha veinte y tres del corriente en el
que se manifiesta que distribuidas las bulas de la Sta
Cruzada para la predicacion del ano proximo venidero
de mil ochocientos sesenta y ocho que han de expenderse
en cada Pueblo se hallan contadas y empaquetadas las que
corresponden a Oajaca para que designando persona
que las recoga sean conducidas a esta Ciudad, llevando firmado
por el Sr Alcalde y el Srio, que al efecto remiten. En su
virtud se acordó que el presente Secretario remita dho
documento al apoderado de la Corporacion D. Ramon
Cabello para que las recoga y recupe de la persona
q se le ha de encargas de su expendicion se nombra a



D. Francisco Jofre depositario de fondos municipales y mayor
domo del Pórtico que acepta este oneroso y firma en prueba
de ello.

El Sr. Presidente manifiesta que según lo acordado por el Ayun-
tamiento se había dado principio a la composición de los cami-
nos que se dirigen a la fuen blanquilla y al Puyar y el blan-
queo y obra de tejidos en el cementerio de San Bartolomé, cu-
ya medida aprobó la Corporación encargando que los gastos de
cada una no llegue a doscientos reales.

Con lo que se concluyó la sesión de 2.º certifico =

Nelano
Lopez
Coca
Romero
Lopez Rosa
Martinez
Camacho
Gallardo
tut. Pidalgo

En la Ciudad de Oaxaca a treinta de octubre

de mil ochocientos Sesenta y Nueve reunidos en el
Salon de Sesiones bajo la presidencia del Sr. D. Juan
Luis Velasco, los tres leales y mayores contribuyen-
tes que han concurrido del doble numero que fueron
citados por papetela con expresion de causa para celebrar
sesion extraordinaria para los asuntos que se expresaron
en el dia de ayer y que por no haber concurrido sufi-
ciente numero se ha tratado a hoy en el que debe
resolverse con los que han concurrido.

Se vió un oficio del Sr. Gobernador Civil fecha ve-
inte y cinco del corriente en el que trata el informe
puesto por la Junta de Sanidad de la Provincia acerca
de la provision de dos plazas de profesores de medicina
y cirujia en esta Ciudad y devolviendo las dos instan-
cias de D. Antonio Jimenez Arana y D. Antonio Cas-
tellanos aspirantes a ellas manifestando que puesto que
se ha observado la tramitacion del reglamento de
Partidos mediuos se proceda por el Ay.^{to} en union de
doble numero de mayores contribuyentes al nombra-
miento de los facultativos titulares con arreglo a lo
que se previene en el mismo cambiando despues el expe-
diente para su aprobacion. En su vista se acordó nom-
brar como facultativos titulares de esta Ciudad a los
referidos D. Antonio Jimenez Arana y D. Antonio
Castellanos unicos que han solicitado las dos plazas y
se proveen y que se ponga certificado de este acuerdo
en el expediente respectivo y se remita al Sr. Gobernador

Civil para su aprobacion segun se manda en el articulo
diez y ocho del citado reglamento.

Visto un expediente de fallidos presentado por el Recaudador de la Contribucion territorial impositante ciento once escudos seiscientos treinta y dos milésimas y cerrosados de las causas puestas de su falencia se acordó aprobarlo y que se dibujara al recaudador para los efectos correspondientes previniendo se en el mismo certificado de este acuerdo.

Con lo que se concluyó esta sesion a que certifico =

Velasco

Coca

De Diego

Romero
Lopez Rodriguez

Gallardo

Cañachon

Martinez

Juan Velasco
y Delaño

Ant. P. Hidalgo
Rio

En la Ciudad de Puyallan a treinta y uno de octubre
de mil ochocientos sesenta y siete reunidos en el salon de sesiones
bajo la presidencia del Sr. Juan Luis Velasco los tres Conce-
jales que al margen se expresan y aparceran p^o sus firmas
se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

El Sr. Presidente manifestó que a D. Leonardo Ardon
se habia nombrado por la Hacienda publica Liquidador del
derecho de hipoteca de esta Ciudad, cuya posesion aun no

se le había dado por no haber puesto la fianza q.
para ello se le exigía, cuyos documentos conitaba
al Ayuntamiento estaba poniendo al corriente, y que
para que no sufra mas retraso este servicio era neces-
rio que la Corporacion lo fuese interin se otorgaba
la correspond. Vera por el D. Leonardo. En su vista
acordó que el Sr. Presidente oficiase al Sr. Admor-
tral de Hacienda publica manifestandole que
desde luego fiaba al D. Leonardo para el buen desem-
peño de dho cargo en el interin formalizaba la cor-
respondiente escritura =

Con lo q. se concluyó la Sesion de q. certifico =

Velas

De Inyeta

Martín

Gallardo

Romero

Lopez Rodriguez

Camacho

Coca

Att. P. Vialgo
his

En la Ciudad de Bayama a tres de Noviembre de
mil ochocientos sesenta y siete reunidos en el Salon de
Sesiones bajo la presidencia de Sr. D. Juan Luis Velasco
los señores concejales y mayores contribuyentes que se
acreditan al margen y aparecieron p. sus firmas y q. han
sido citados p. medio de papeletas con expresion de



Causa.

El Sr. Prudente manifiesta que a pesar de haber sido citados de
ble número de contribuyentes como queda dicho no han concurrido
mas que los presentes pero que siendo urgente el despacho del
negocio que se expresará es indispensable resolverlos.

Vista una carta circular del Sr. Gobernador civil rela-
tiva a la suscripción a billetes hipotecarios conforme a lo dispu-
esto por N.º decreto de diez y ocho de octubre ultimo inserto
en el Boletín oficial del veinte y cuatro por la que cita N.º
a todas las personas que puedan tomar parte en dicha suscripción;
y conferenciado detenidamente sobre el particular se acordó que
el Sr. Prudente manifieste a N.º el sentimiento que le causa
el no poder condonar a sus deudas por los grandes atrasos que han
experimentado en sus caudales por efecto de la casi nulidad de la
cosecha de aceite y cereales del año anterior por cuya razón no
es posible desprenderse de cantidad alguna por muchas
ventajas que reportara por ellos, pues para ir saliendo adelante
han tenido que suprimir muchas gastos que eran repro-
ductivos. Con lo que se concluyó la sesión a que certifico =

Elano

Lopez Rodriguez

Coca

De Diego

Romero

Martinez

Comacho
Gallardo

Art. Hidalgo
Rio

En la Ciudad de Puyalpen a siete de Noviembre de mil ochocientos sesenta y siete reunidos en el Salon de Sesiones bajo la presidencia de los D. Juan Luis Velasco los tres Concejales que al margen se expresan y apremiados p.^a sus firmas de ley y fue aprobada el acta de la sesion ant.^a

Se vio la cuenta de suministros hechos al Ejercito y Guardia Civil en el mes de Setiembre ultimo presentada por el encargado de este servicio, y se acordó aprobarla y que se le de el curso debido.

Se acordó proceder a la reparacion del edificio en que se hallan establecidas las escuelas publicas en esta Ciudad para evitar los danos que de lo contrario podieran ocasionarse segun oficio del Ex. Gobernador Civil, encargando a la Comision de obras q.^a procure se hagan con la mayor solidez y sin que su costo exceda de la cantidad consignada para ello en el presupuesto. Con lo que se concluyó la sesion en q.^a certifico.

Velasco

Coca

Lopez Rodriguez

De Dugarte

Romero

Martinez

Camacho

Gallardo

Ant. Hidalgo

En la Ciudad de Bucarama a catorce de Noviembre
de mil ochocientos sesenta y siete reunidos en el salon de
sesiones bajo la presidencia del Sr. D. Juan Luis Velasco
los tres concejales que al margen se expresaron y apremiados
por sus firmes se leyó y fue aprobada el acta de la sesion
anterior.

Nombrados por el Ayuntamiento para la expedicion
de bulas de la predicacion del corriente año a D. Fruct. Feijoo
la Corporacion acordó que este preste la correspondiente suma
de fianza a responder de su importe.

Siendo indispensable el designar las quinientas
familias pobres a quienes han de amitar gratis en sus
enfermedades los dos medicos titulares, se acordó que para
hacer la correspondiente clasificacion, se nombra como se nom-
bró una comision compuesta de los Sres. Presidente, D.
Pedro Camacho Castro, D. Fernando Martinez Loto y D. Ant.
Gallardo a quienes se ponga de manifesto el amillaramin-
ento del año actual, la lista que se ha hecho traer
de los vecinos de esta Ciudad que gozan bienes inmuebles
en la corte y cuantos documentos crea convenientemente ayo

ciándose al efecto con los vecinos que crean ser
útiles y que faciliten datos acerca de la posesión
de los que no los tengan; todo con el fin de entre-
gar a los Profesores las listas convenientes para su
conocimiento.

Se vio una instancia de D. Lorenzo Roffe
Gonzalez quejándose de los perjuicios que le siguen
a su casa principalmente en su entrada por el istmo
de haber contruido por delante de ellas la Carretera
que siendo del Corpus en terminos que ya ha dado dos
caídas y pidiendo que se remedien tales males. En su
virtud se acordó que se haga así si en el presupuesto
municipal hay cantidad alguna de que pueda dispo-
nerse, y si no que se ponga la cantidad necesaria en
el proximo presupuesto, precedido presupuesto pericial.

Se dio lectura de la carta que ha dirigido al
presente Secretario el agente de la municipalidad en
Córdoba D. Ramon Cabello que dice así

„Sr. D. Antonio Hidalgo = Córdoba 10 de Noviembre
de 1867 = Muy Sr. mío y amigo: ayer fui llamado
por el Sr. Contador para comunicarme que el Señor
Gobernador habia dispuesto que los Aguantamientos
que tubieran atrasos en los pagos se suscribieran a la
negociacion de los billetes hipotecarios, y V. sabe que en mi
poder obran 403 liquidaciones de las terceras partes del
30 p% de bienes enagenados que importa 79.576 1/2
72 centimos, pues a esta suma se le agrego lo que
esta por liquidar hasta cien mil 1/2 que importan



cincuenta billetes, y para la entrega de 20 p% que
son 20000. r. firmé un libramiento como recibido,
y se me entregó el resguardo para la entrega de expresados
billetes que N. se servirá de urne si lo remito certifi-
cado para que obre en esa depositaria. Queda a N. & a
Ramon Labello."

En su virtud se acordó contestarle que no es po-
sible invertir los cincuenta mil r. en billetes hipotecarios
mediante a que no hay fondos en esta depositaria p^a atender
ni aun al pago de los salarios de los empleados y que por
coniguiente que gestione por que se libren de ellos de
cincuenta a sesenta mil r. dejando el resto p^a aquel objeto.

Siendo costumbre todos los años votar el día de la Pu-
erina Concepcion, un castillo de fuego que cuesta unos dos mil
reales, teniendo presente que la miseria que experimenta en el
presente la clase proletaria se acordó que en su lugar se invier-
tan en pan que se repartirá a las personas necesitadas.

Con lo q. se concluyó la sesion de q. se certifica =

L. el aser

Lopez

Paraf

Gallardo

Camacho

Ramirez

Martinez

Coca

Moscoso

En la Ciudad de Bayalame a veinte y uno de
Noviembre de mil ochocientos sesenta y siete reu-
nidos en el Salon de sesiones bajo la presidencia del Sr.
D. Juan Luis Velasco Alcalde Corregidor los tres Con-
cejales que al margen se expresan y aparecieron p.^a
sus firmas se leyó y fue aprobada el acta de la
sesion anterior.

Se vio la cuenta de suministros hechos al
Ejército y Guardia Civil en el mes de Octubre ultimo
importante cuarenta escudos cincuenta mil. y des-
pués de examinada se acordó su aprobacion y
que luego que se señalen los precios por el Consejo
provincial se liquide y se remitan a la Administracion
de Hacienda publica.

Consumos

Se dió lectura del oficio siguiente
Ayuntamiento de Hacienda publica de la Provincia
de Cordoba - Sesion 1.^a - Consumos - Vista la co-
municacion del arrendatario de los derechos de
consumo de esta Ciudad fha. sin del corriente, en que
manifiesta que a pesar de las diferentes gestiones y el ha-
berse hecho, no le ha sido abonada por este Municipio la cantidad
de 2.027 escudos y 69 mil. que se le adeudan del
ingreso de los derechos correspondientes a las existencias
de especies que resultaron en los puntos publicos
de venta, a virtud del aforo hecho a efecto en P.^a

Julio, por el delegado de esa Alcaldía Corregimiento y con as-
sistencia de un Regidor perito y del Secretario de la misma
paulidad; a consecuencia a lo cual reclusos que por esta ofi-
na se disponga lo que proceda para que cumpla lo dispuesto
en la Real orden de 5 de Mayo del año corriente. = Visto el
informe dado a virtud de sesión extraordinaria celebrada por
el Ayuntamiento en 16 del mismo mes, en el que se
concretarse a la cuestión se trata de eludir la suponiendo hechos
que de resultar ciertos, la responsabilidad sería toda de la mis-
ma Corporación que los ha consentido; y en el que se pide además
que el arrendatario satisfaga el importe que no se fija de los
arbitrios municipales venidos. Visto el oficio de V. de 23 del
corriente mes, en el que con referencia al asunto que nos ocupa
participa que el Ayuntamiento no cuenta con recurso alguno pa-
ra el abono de los 2027 escudos 69 mrs. reclamados, alegando
como causa de esto el no haberse repartido ninguna suma p.
el ramo de aceite, ni haberse recaudado por el de quillo de
cerdos las cuotas marcadas en la Ley, y en el que también se pide
autorización para repartir aquella cantidad al vecindario como
deficit del último año económico. = Vista la Real orden de 5 de
Mayo próximo pasado dictada con presencia de lo informado p.
la Asesoría general del Ministerio del ramo y del dictamen
emitido por la Sección de Hacienda del Consejo de Estado, en la
que se fija el plazo preciso de dos meses para efectuar los abo-
nos de los derechos de las especies que resulten existentes en los esta-
blecimientos o puertos públicos de venta. = Visto el párrafo 1.º del
art. 5.º de la instrucción de V. de Julio de 1866, que previe-
ne que serán adeudados las especies que lleguen al radio o ca-
co de las Abolaciones por ser consideradas para el consumo in-
mediato. = Vistos los artículos 226 y 228 de la instrucción

referida que disponen que cuando se adopte la Admon
municipal, el Ay.^{to} pueda repartir el importe de la 2.^a par-
te del cuerpo para que no sufra retraso el pago de los tri-
butos, y que este reparto ha de hacerse con la anticipacion
necesaria para que se efectue la cobranza sin causar domi-
na en los pagos, debiéndose en caso contrario que los repa-
rtidos y el Ay.^{to} son responsables mancomunadamente de
los pagos venidos. = Vista la conclusion R.^a del pliego
que sirvió para celebrarse el arrendo por la cual el arren-
datario queda subrogado en los d^{tos} y acciones de la tra-
cenda y la Admon obligada a facilitar el auxilio que
reclame y deba darle con arreglo a la Ley. = Considerando
que el importe de las exentencias referidas corresponde
legitimamente al arrendatario y que ha transcurrido
con escaso el plazo en que debieron haberle sido abonadas. =
Considerando que el referido importe ha debido recaudarlo
el Ay.^{to} por proceder de especies destinadas al inmediato
consumo, conservandolas para hacer su entrega al arren-
datario o en otro caso para ir las aplicando a las obliga-
ciones de su presupuesto, despues de facilitar recibos
a cuenta de los arrendatarios y debia peribir. = Consi-
derando que ademas del hecho de deberse cobrar aquel
importe, ni la instruccion autoriza repartos adicio-
nales, como se pretende ni al vecindario puede exigirsele
en ningun concepto el pago de lo que han introducido
los vendedores. = La Admon ha acordado resolver lo que
peten en este reintegrado el Arrendatario de lo q.^e en
justicia reclama, no se le puede obligar a q.^e en-
tregue ninguna suma a ese municipio, que tiene
en su poder fondos que pertenecen a aquel D.^o que



de ningún modo proceda el autorizar el repartimiento que
pretende en Corporación, 3.º que sin la menor demora facilite
las mismas a D. Salvador de Castro River de Zúñiga los recibos de
arbitrios municipales de las mensuraciones vendidas, por cuenta
de lo que le adeuda, y para poder formalizarlos como corresponde,
y 4.º que en un plazo brevísimo abone á dho sujeto en me-
talico la diferencia que resulte hasta su completo pago. = Lo
que comunico á V para su conocimiento advirtiéndole que con
esta fecha se da traslado de esta orden al interesado, y previ-
niendo á V que cuide de que tenga el mas exacto y pronto
cumplimiento lo acordado para evitar a esta oficina el disgusto
de tener que recurrir á la vía de apremio que prosiga en
caso de nueva inobservancia = Dios que á V. en el S. Cordoba 30. de
Octubre de 1867 = Antonio Pacheco = Por Alcalde Corregidor
de Duplatana."

En su vista y mediante á que el producto de los recargos
municipales impuesto sobre las especies de consumo que se en-
contraron existentes al entrar en primero de Julio último el
arrendador D. Salvador de Castro River de Zúñiga que este recelaba
ma se le debuelban y que la Admon. públ. de hacienda pu-
blica así lo ordena, entraron en arcos y se invirtieron en
gastos municipales, se acordó que sin perjuicio de las gestiones
que convenga hacer sobre dichas esentencias y aprobación
de sus cuentas, se figuren los dos mil veinte y siete escudos
á que ascienden en el presupuesto adicional qº se está

formando para que puedan satisfacerse al D. Salvador
evitando así la formación de un reparto venial
por separado.

Con lo que se concluyó la Sesión de 4.º de febrero =

Velasco

Ramón Coca

López Rayo

Martínez

Camacho

Gallardo

Don Esteban

Tres
Alc. Correg.
per. ent.
Martínez
Gallardo
Pluvio Marín
Copen Rosa
Pomero
Camacho
Carr. Morales
D. Diego

En la Ciudad de Bayamón a veinte y ocho de
Noviembre de mil ochocientos sesenta y siete reuni-
dos en el Salón de Sesiones bajo la presidencia del Sr.
D. Juan Luis Velasco los tres Concejales que al margen
se expresan y aparceran por sus firmas a ley y fue
aprobada el acta de la Sesión anterior.

Se dió lectura de un oficio del Sr. Gobernador
Civil fecha veinte y dos del corriente tratándose una
Real orden de cines del mismo en la cual después
de hacer relación circunstanciada del pleito seguido
entre este Ay.^{to} y el del Camete sobre reivindicación por
el primero a doscientas fanegas de tierra a la dehesa
nombrada "Monte Real" que hoy disfruta el Ay.^{to} refie-
re las bases de transacción que entre ambas Corpora-
ciones se había ajustado ha venido A. M. en aprobar
dicho convenio mandando se proceda a llevarlo a cabo.
En su vista y después de conferenciado y discutido

suficientemente sobre el particular se acordó que se diera principio inmediatamente a la division del terreno del Monte Real como una de las bases apuntadas, nombrandose al efecto un Perito por cada corporacion, a cuyo efecto se ofrecio al Ayuntamiento de la corte para que por su parte nombrara el que tenga por conveniente, comunicandolos para proceder este Ayuntamiento a nombrar otros por su parte.

Mediante a que se producen quejas a que se hacen algunos robos de distintos en el campo se acordó q. el Sr. Presidente recien a los guardas municipales y les prevenga que son responsables a todos los robos q. desde hoy se hagan de dos articulos.

Con lo q. se concluyó la sesion de q. certifico =

Nolasco
Lopez

Romero
Paray

Martinez

Gallardo

Camacho

Cocay Lora

Hidalgo

Sr.
Presd. de
la corte
Camacho
Notario
Lora
Torres
Gallardo
Romero
Hidalgo

En la Ciudad de Bupatanu a veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos sesenta y siete reunidos en el Salon de sesiones para celebrar una extraordinaria para el objeto que se dirá, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Luis Velasco los Sres. Concepales que al margen se expresan y aparecen por sus firmas se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió lectura del oficio que ha pasado al Sr. Presidente el Viristador de cotancadas, D. Manuel Casan...

que dice así.

Administración Subalterna de Rentas estancadas
de Dupatana = El Sr. Admón de Hacienda de esta Pro-
vincia en oficio 25 del actual entre otras cosas me dice
lo siguiente = Debiendo prestar este subalterno la
correspondiente fianza en garantía de su gestión
le hará V. entender que así lo efectúe inmediatamente,
pero en el entretanto dispondo a V. que la Corporación
municipal garantice su manejo extendiendo el acta
de que colectivamente responda todo el Municipio de
D. Juan de la Cruz Velasco, de lo cual recogerá V. certi-
ficación del acuerdo que será autorizada por el Secretario
con el N.º 11.º del Sr. Alcalde, tanto de lo que resulte
respecto de la renta como del contenido del parrafo
anterior dará V. conocimiento a esta Admón para
acordar lo que proceda = Lo que tratado a V. a fin
de que se sirva convocar a su Municipio, y con vista
de la presente orden, extender el certificado de lo que
acuerde la misma Corporación, habiendo yo preberido
a este Sr. Admón, de que preste la fianza correspon-
diente al destino que desempeña a la mayor brevedad
posible = Dios que a N.º S. m. l. a. Dupatana 28 de
Nov.º de mil ochocientos sesenta y siete = Manuel
Casares = Sr. Alcalde Correg.º de Dupatana

En su vista y después de conferenciar detenida-
mente sobre el particular se acordó por unanimidad
garantizar colectivamente por terminos de dos meses
a D. Juan de la Cruz Velasco para el buen desempeño
de la Admón de estancadas de esta Ciudad que



hoy manego, pero a condision de que ha de otorgar escritura en el intertanto de responder a esta corporacion con sus bienes en el caso de que a la misma le resultan alguna responsabilidad por dho concepto, a cuya escritura han de concurrir la ungen del D. Francisco de Caceres y el Padre de este. Saquen certificado de este acuerdo y entreguen al Sr. Pintador segun pretenden.

Con lo que se concluye la sesion de que certifico—

Villano Romero
Lopez Lora
Gallardo
Carrachon
Rio

En la Ciudad de Bogalana a cinco de Diciembre de mil ochocientos sesenta y siete reunidos en el salon de sesiones bajo la presidencia del Sr. D. Juan Luis Delasos Alcalde Corregidor los Sres. Concejales que al margen se expresan y apareceran por sus firmas, se leyó y fue aprobada el acta de la sesion anterior.

No habiendo concurrido aun el Alcalde de la corte

al oficio que se le dirigió con fecha treinta de Nov.^{ta}
ultimo referente al nombramiento de perito para la
División del Monte real, se acordó que el Sr. Prindt
le oficie nuevamente rogándole que se sirva concertar
a buelta de correo con el objeto de que dentro del corriente
mes quede terminada la división.

Vista nuevamente la instancia de D. Juan José
Camacho oficial primero que ha sido de este Ayuntamiento,
por la que al hacer renuncia de su destino por lo abanzado
de su edad de sesenta y cuatro años solicita que en aten-
ción ha haber sido empleado en la Secretaría de este
municipio desde el año de mil ochocientos treinta y
cuatro aunque con algunos intervalos, en cuyo largo
tiempo ha envejecido y gastado la mayor parte de su
edad, se le conceda alguna retribución diaria con arreglo
al R. decreto de 20 de Mayo de 1858, teniendo pre-
sente la certosa de cuanto expone y lo que dispone el
referido Real decreto y en consideración a que si no
se accede a su solicitud se veria obligado a mendigar
su subsistencia y la de su familia, se acordó concederle
la pensión de cuatrocientas milésimas de escudo dia-
rias, sacándose certificado de este acuerdo remitiéndolo
al Sr. Gobernador Civil de la Prov.^a para su aprobaci-
on si la mereciere.

Se aprobó la cuenta de suministros hechos a las
tropas y Guardia civil en el mes de Octubre ^{y Nov.} ultimos
y se acordó q^{ue} se remita a Cordoba como es su
costumbre. Con lo q^{ue} se concluyó la sesión de q^{ue} certifico

Ulcas
[Signature]

Lopez
[Signature]



Lara y Gallardo
Coca y Lora

Morales

Ante P. Hidalgo
his

En la Ciudad de Bayalambre á dos de Enero de mil ochocientos sesenta y ocho, reunidos en el salon de señores bajo la presidencia del Sr. D. Juan Luis Velasco los tres concejales que al margen se expresan y aporrecian por sus firmas se leyó y fue aprobada el acta de la sesion anterior.

Vista una circular del Sr. Gobernador Civil inserta en el Boletim oficial de catorce de Diciembre ultimo relativa á la formacion de un padron por ofas sueltas de todos los vecinos de esta Ciudad con arreglo al modelo que se inserta se acordó que se de principio á este servicio tan pronto como se adquirieran las referidas ofas impresas, á cuyo efecto se dispungase la traida de Cordoba donde las venden pagandose su costo del articulo de imprenta por no haber cantidad señalada p.^a ello en el presupuesto.

Se dió lectura de una Real orden inserta en el